



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Redención de la pena por trabajo o educación en el
Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Br. Neonel Isaac Pariona Cadenillas

ASESOR:

Dr. Edwin Alberto Martínez López

SECCIÓN:

Derecho

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2018



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **PARIONA CADENILLAS, NEONEL ISAAC**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal*, ha sustentado la tesis titulada:

REDECIÓN DE LA PENA POR TRABAJO O EDUCACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL MODELO ANCÓN II - 2018

Fecha: 30 de enero de 2019

Hora: 6:15 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dra. Claudia Flores Bolívar

Firma: 

SECRETARIO: Mg. Angel Fernando La Torre Guerrero

Firma: 

VOCAL: Dr. Edwin Martínez López

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... **APROBAR POR MAYORÍA**

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

..... **ADECUAR AL MODELO APA**

..... **MARCO TEÓRICO Y LAS CONCLUSIONES**

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

..... **ADECUAR AL MODELO APA**

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

A mi amada familia por ser quienes me apoyaron en todo momento durante la realización de la presente investigación.

Agradecimiento

Mi mayor agradecimiento a quienes han conformado el grupo selecto de estudiantes de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal en esta, nuestra alma mater UCV.

Declaración de autoría

Yo, Neonel Isaac Pariona Cadenillas, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro que el trabajo académico titulado "Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018", presentado en 134 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, es de mi autoría:

Por lo tanto:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificado correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 19 de enero de 2019



.....
Neonel Isaac Pariona Cadenillas
DNI N° 60004676

Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo se presente la tesis titulada “Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018”; cuyo objetivo fue: determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito.

En el presente informe, se ha estudiado la problemática del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo o educación y como esta tiene relación directa con la responsabilidad del Estado de brindar protección a la sociedad contra la amenaza delictiva actual. El estudio ha sido desarrollado en los siguientes capítulos: el primero referido a la introducción; el segundo referido al problema de investigación; en el tercero referido al marco metodológico; el cuarto referido a los resultados; el quinto se realiza la discusión; en el sexto se ubican las conclusiones; en el séptimo fueron los aportes del autor mediante recomendaciones; finalmente, en el octavo se ubicaron las referencias bibliográficas y seguidamente los anexos.

Se analizó la necesidad de solicitar adicionalmente el informe psicológico pertinente para ser anexado al expediente del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo o educación.

Lima, 19 de enero de 2019



.....
Neonel Isaac Pariona Cadenillas
DNI N° 60004676

Índice

	Páginas
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autoría	v
Presentación	vi
Índice	ix
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. Introducción	
1.1 Trabajos previos	14
1.2 Marco teórico referencial	19
1.3 Marco espacial	25
1.4 Marco temporal	25
1.5 Contextualización: histórica, política, cultural, social	25
1.6 Supuestos teóricos	26
II. Problema de la investigación	
2.1 Aproximación temática	28
2.2 Formulación del problema de investigación	29
2.2.1 Problema general	29
2.2.2. Problemas específicos	29
2.3. Justificación	30
2.4 Relevancia	30
2.5 Contribución	30
2.6 Objetivos	31
2.6.1 Objetivo general	31

2.6.2 Objetivos específicos	31
-----------------------------	----

III. Marco metodológico

3.1 Categorías y categorización	33
3.1.1 Tipo de estudio	33
3.1.2 Diseño de investigación	33
3.2 Metodología	33
3.3 Escenario de estudios	33
3.4 Caracterización de sujetos	34
3.5 Procedimientos metodológicos de investigación	34
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.7 Mapeamiento	35
3.8 Rigor Científico	36

IV. Resultados	39
-----------------------	----

V. Discusión	44
---------------------	----

VI. Conclusiones	47
-------------------------	----

VII. Recomendaciones	51
-----------------------------	----

VIII. Referencias	53
--------------------------	----

Anexos:

Anexo 1: Artículo científico	
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	
Anexo 3: Certificado de validez de instrumento	
Anexo 4: Matriz de categorización	
Anexo 5: Matriz de triangulación	
Anexo 6: Categorización	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Categorización	33
Tabla 2 Código de informantes	34

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Frontis del Establecimiento Penal Modelo Ancón II.	34
Figura 2 Diagrama triangulación de informantes	35
Figura 3 Mapa de ubicación de los establecimientos penales	36

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, entendiendo que existe la necesidad de analizar si este tipo de beneficio penitenciario realmente favorece no solo al interno, sino que está ajustado a las necesidades de brindar protección a la sociedad frente a la delincuencia como fenómeno social.

El trabajo correspondió a un estudio cualitativo, que buscó interpretar las conductas de los sujetos que participan de la investigación en relación al fenómeno de estudio, de diseño hermenéutico y tipo inductivo porque conforme se avanza en las investigaciones se va encontrando el camino que acerca a la verdad que se persigue. El escenario de estudio fue el Establecimiento Penitenciario Modelo Ancón II.

Como resultado se tuvo que para acceder a este tipo de beneficio penitenciario no es un requisito indispensable anexar el informe psicológico y social al expediente dicho todo esto es como se podría saber si el interno egresa resocializado a la sociedad y debido a que no cuenta con dicho documento.

Palabras clave: beneficios penitenciarios, redención de la pena por trabajo y/o educación, protección de la sociedad, delito, Estado.

Abstract

The objective of the research was to determine the effectiveness of the penitentiary benefit of the punishment for work and / or education in the protection of society against crime in the Penal Establishment Model Ancon II, understanding that there is a need to analyze whether this type of benefit The penitentiary really favors not only the inmate but is adjusted to the needs of providing protection to society against crime as a social phenomenon.

The work corresponded to a qualitative study, which sought to interpret the behaviors of the subjects participating in the research in relation to the phenomenon of study, hermeneutic design and inductive type because as progress is made in the research, the path that approaches the true that is pursued. The scenario of the study was the Ancon I Penitentiary Establishment.

As a result, it was found that in order to access this type of penitentiary benefit, it is not an indispensable requirement to attach the psychological and social report to the case file. All this is how you would know if the inmate resigns to the society and does not have such a file.

Keywords: penitentiary benefits, redemption of punishment for work and / or education, protection of society, crime, State.

I. Introducción

1.1 Trabajos previos

Trabajos previos internacionales

Carrillo (2016) con su trabajo de investigación titulado “El derecho a la redención de la pena en el sistema penal colombiano”, donde se señala lo siguiente: El objetivo de la investigación fue representar la importancia de la aplicación de beneficios penitenciarios como redimir la pena mediante determinadas actitudes de los internos, que demuestren el cambio de comportamiento de manera positiva, llevando a cabo actividades laborales o educativas dentro de las instalaciones del recinto penitenciario; la metodología empleada tuvo enfoque cualitativo, de tipo hermenéutico, analizándose el marco normativo colombiano vigente y sus alcances. Como resultado producto del análisis bibliográfico de las variables de estudio se tuvo que la institución jurídica de este tipo de beneficio penitenciario; así mismo, se determinó que no merece interpretación atribuible a un beneficio legal, porque significa más que un beneficio propiamente dicho por que la pena busca resocializar al individuo infractor.

Brotat (2014) en su trabajo de investigación refiere a la obligación del Estado de asegurar “La seguridad urbana: entre la seguridad ciudadana, el civismo y la convivencia”, donde señalo lo siguiente: El objetivo de la investigación fue analizar el fenómeno de la seguridad ciudadana de toda persona como miembro de la sociedad, el trabajo fue de enfoque cualitativo, se analizaron bibliografía especializada y jurisprudencia pertinente al tema de estudio; como resultado se determinó que el riesgo de la sociedad responde al continuo progreso que ha caracterizado a estas épocas, teniendo como ejemplo los adelantos tecnológicos, que después de un análisis se puede indicar que de la misma forma como brinda mejoras en la calidad de vida, también general algún tipo de riesgo antes no considerado. De igual manera como el mundo actual avanza de manera vertiginosa, es necesario para el ciudadano contar con la protección del Estado para lograr sus fines como miembro de la sociedad, la sociedad donde sus miembros en algunos

casos rompen las reglas de convivencia realizando hechos dañosos contra otro se los miembros de su sociedad, ante esta realidad la sociedad lo sanciona y dentro de estas normas procesales le permite ciertas oportunidades para su redención.

Rodríguez (2013) con su trabajo de investigación titulado “El ordenamiento jurídico penitenciario español vigente: carencias y disfunciones”, donde se señaló lo siguiente: El objetivo pretendido por la investigación fue analizar la realidad del ordenamiento penitenciario vigente dentro del enfoque de modernidad del sistema jurídico nacional y su cumplimiento en base a la legalidad de la misma. La metodología empleada correspondió al enfoque cualitativo de tipo hermenéutico. Como resultado se consideró que el beneficio de redención de la pena por trabajo es propio de un sistema penitenciario garantista que se orienta a reeducar al infractor y su reinserción en la sociedad, lo que se conoce como principio resocializador de penados que cumplan con determinados requisitos a cumplirse desean hacerse merecedores a este tipo de beneficio, como: mantener conducta decorosa durante su permanencia en el establecimiento penitenciario, evidenciar ganas de trabajar, adaptarse a las obligaciones establecidas por el establecimiento penitenciario y ser participante del programa de reparación de víctimas.

Trabajos previos nacionales.

Delgadillo (2017) en su investigación titulada “Restricciones de beneficios penitenciarios, sus efectos en el Establecimiento penitenciarios del Callao”, llegando a lo siguiente: Tuvo como objetivo hacer un análisis de las restricciones existentes actualmente dentro del establecimiento penitenciario del Callao, a los internos que se encuentran dentro del programa laborales o educativos y como situaciones de alejamiento a estas áreas laborales o educativas ocasionan denegación del beneficio y traen como consecuencia su no cuantificación y cumplimiento del tiempo completo sentenciado por el juez. Este tipo de beneficios permite que el interno logre la reducción de su condena para obtener la semilibertad o libertad condicional, situación que hace a este mecanismo penitenciario un medio de cambio en su

realidad de vida, de todos los beneficios penitenciarios existentes es el más valorado por los internos. El método empleado fue cualitativo, de tipo no experimental, de diseño descriptivo-explicativo, se realizó entrevistas al personal de las áreas de educación, laboral, trabajo social, psicología y legal del Órgano Técnico de Tratamiento Penitenciario y a diez personas que se encuentran recluidas en el establecimiento penitenciario del Callao. Como resultados se ha podido establecer que los internos no cumplen con los programas laborales y educativos de manera que no logran el beneficio penitenciario deseado, que una de las causas es el hacinamiento existente en el penal del Callao, otro problema detectado fue conocer la baja asignación presupuestal que se cuenta para realizar este tipo de programas, de esta manera la labor del personal del INPE es complicada por el escaso apoyo y lograr mejoras en el medio de vida de las personas internas dentro del penal del Callao.

Ore (2017) en su trabajo de investigación titulado “Estudio de las representaciones y percepciones sociales sobre la inseguridad ciudadana en los pobladores del distrito de Caima, Arequipa, 2016”, llegando a lo siguiente: El objetivo fue estudiar como la ciudadanía de Caima percibe la inseguridad en su ciudad, y como la representan; lograr un acercamiento con el ciudadano y su realidad, las implicancias que tiene el aspecto seguridad para lograr el desarrollo local. La investigación fue de enfoque mixto, tipo explicativo, inductivo-deductivo porque se analizó cuantitativamente y se interpretó sus resultados estadísticos. Como instrumentos para la recolección de datos se empleó la observación, entrevista y encuesta. Como resultado se obtuvo que la ciudadanía es consciente que el tema seguridad se ha presentado desde siempre y es una necesidad permanente, de forma individual y colectiva, es un aspecto decisivo para el logro del desarrollo de su sociedad. La sociedad entendida como el grupo humano que decide establecerse para hacer vida en común, regida por objetivos comunes. Esta sociedad se encuentra segura bajo la protección del Estado, quien está obligado de brindar la seguridad que necesita la sociedad para poder desarrollarse en un ambiente de paz y armonía.

Ramos (2016) en su trabajo de investigación titulado “Evolución del beneficio penitenciario – Redención de la pena por trabajo y estudio”, llegando a lo siguiente: El objetivo fue determinar el beneficio de redención de la pena por trabajo y estudio según el enfoque dado, es contrastado en la perspectiva del legislador, si es conforme a las recomendaciones internacionales, y a la naturaleza del código ejecución penal; de qué manera influye en la aplicación de este beneficio. El aspecto metodológico; el enfoque fue cualitativo que se obtiene después de observar, reflexionar sobre lo observado, dialogar con los sujetos de estudio, para finalmente obtener conclusiones de la realidad social estudiada, interpretando lo que se percibe, se siente y se actúa, esto conlleva a conocer el significado de su problemática, deseado por el investigador. Se desarrolla mediante el paradigma interpretativo; centrando su estudio en la interacción social y su significado; la interpretación social busca acercarse directamente a los sujetos de estudio para poder observar la vida desde su perspectiva enfocando la exploración, el análisis y la reflexión de su problemática. El diseño fue fenomenológico, que analizó la experiencia del grupo como un fenómeno social, que el investigador busca interpretar. Las conclusiones del campo de investigación desarrollado, he encontrado que en la normativa actual del beneficio penitenciario en relación a la redención de la pena por trabajo y estudio; es muy escaso el desarrollo doctrinario y en el enfoque mismo que se le da.

Malqui (2016) en su investigación titulada “El beneficio de redención de penas y la reincidencia desde la perspectiva del personal judicial de los Juzgados Penales de la Corte Sede Lima Este, 2016”, donde se señala lo siguiente: El objetivo fue determinar cómo incide el otorgamiento del beneficio de redención de penas en casos de reincidencia, para el cumplimiento del fin de la pena, partiendo del análisis del segundo y tercer párrafo del artículo 46° del Código de Ejecución Penal, en donde establece que la reincidencia y habitualidad redimen la pena de uno por seis días o siete días de trabajo o educación, es decir el Estado otorga el beneficio de redención a los reincidentes con la finalidad de alcanzar la resocialización, la reeducación y la reinserción social de los mismos, sin embargo se observa que en

casos de reincidencia éste beneficio está incumpliendo el fin de las penas. Asimismo la presente investigación pertenece al tipo básico, se empleó el método deductivo, teniendo como población a los Juzgados Penales de la Corte-Sede Lima Este y como muestra a los Juzgados penales de San Juan de Lurigancho, 1°,2°,3° y 4° ubicado en la Av. Las Flores, para ello el instrumento utilizado fue el cuestionario, generando como resultado que el otorgamiento del beneficio de redención de penas incide en forma ineficaz para el cumplimiento del fin de la pena, así mismo incrementa la comisión de actos delictivos. Por lo tanto, se concluye que será difícil lograr tales fines del ordenamiento jurídico, si las mismas continúan favoreciendo a aquellos que incumplen las normas.

Mattos (2015) en su investigación titulada “La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana”, llegando a lo siguiente: El objetivo fue establecer en qué nivel de condiciones se encuentra la seguridad humana y como se han enfocado las políticas públicas sobre este tema. Reconceptualizando la seguridad humana busca y ubicándola en el centro su universalidad a la persona humana, reemplazando la antigua concepto de centralización de la seguridad del Estado. La investigación tuvo enfoque mixto cualitativo-cuantitativo, de tipo observacional no experimental, de diseño correlacional, siendo la correlación entre la variable seguridad ciudadana con seguridad humana mediante los indicadores poblacionales. Como resultado se estableció que la seguridad está comprendida por la actuación del Estado para enfrentar las amenazas y riesgos que pudiesen afectar a la ciudadanía. Debiendo entenderse la seguridad como el conjunto de acciones para mantener la vida digna de las personas y su desarrollo colectivo.

1.2 Marco teórico referencial de Redención de la pena por trabajo y/o educación.

Como lo señala el Minjus (2012) la conceptualización del término redención de la pena por trabajo y/o educación se debe entender textualmente como el “beneficio penitenciario que permite a un privado de la libertad reducir su tiempo de

permanencia dentro de un centro penitenciario, como consecuencia de haber realizado actividades laborales o educativas, teniendo como requisito el registro previo en las oficinas penitenciarias pertinentes” (p.53).

Este beneficio penitenciario tiene, de acuerdo a la norma vigente, determinados requisitos a cumplir para los penados que deseen acogerse al mismo. Esta normatividad explica para que tipos de sentenciados es aplicable, el tipo de documentación sustentatoria que deben adjuntarse al solicitar este tipo de beneficio penitenciario, el tiempo que se considera para este tipo de beneficio y todo lo que el solicitante está obligado a cumplir.

Beneficios penitenciarios

De acuerdo a Gallego (2011) la definición de beneficio penitenciario permite entenderla como una oportunidad de reinserción a la sociedad de un miembro de la misma:

Los beneficios penitenciarios permiten la reducción del tiempo efectivo de internamiento o el acortamiento de la pena. Pero en ambos casos su razón de ser radica en la individualización de la pena y en su orientación a la reeducación y reinserción social (p.253).

Los beneficios penitenciarios buscan en el fondo beneficiar a la sociedad reinsertando un individuo responsablemente consciente de su posición ante el grupo humano que lo cobija y su encaminamiento a un cambio positivo ante ella.

La Constitución Política del Perú señala en el inc.22 del art. 139° indica como principio del régimen penitenciario “la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”. No debiéndose confundirse este principio con un derecho otorgado por la carta magna a los internos que cumplen condena y deseen acogerse al mecanismo de beneficio penitenciario.

Según el TC en su Sentencia N° 0842-2003, fundamento 3, (citado por Minjus, 2012) señaló que:

Los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, sino garantías previstas por el Derecho de Ejecución Penal, cuyo fin es concretizar el principio constitucional de resocialización y reeducación del interno. En efecto, a diferencia de los derechos fundamentales, las garantías no engendran derechos subjetivos, de ahí que puedan ser limitadas. Las garantías persiguen el aseguramiento de determinadas instituciones jurídicas y no engendran derechos fundamentales a favor de las personas. Por otro lado, no cabe duda que aun cuando los beneficios penitenciarios no constituyen derechos, su denegación, renovación o restricción de acceso a los mismos, debe obedecer a motivos objetivos y razonables (p.30).

De igual manera a lo señalado con el párrafo anterior hace extensiva la explicación de la diferencia entre derecho y garantía que queda expresamente plasmado en el principio penitenciario de “la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”.

Redención de la pena

Angulo (2017) considera que “es muy importante para beneficiar a los reos que deseen aprovechar su tiempo y reivindicarse ante la sociedad. Las oportunidades para ellos es algo que siempre debe ofrecer en el mejor sentido humanitario”.

La redención de la pena permite que el individuo que se encuentra purgando condena pueda beneficiarse con:

a) La excarcelación anticipada, también conocida como libertad anticipada. El TC (2011) refiere a la libertad anticipada como un beneficio penitenciario que permite “verificar el grado de resocialización del penado” cuando este solicita el beneficio correspondiente, después de haber cumplido los requisitos establecidos por la Ley vigente b) La resocialización del penado, “concepto amplio, abstracto y aséptico...que expresa una orientación neutra y objetiva donde antes solo existía una orientación normativa” (Ayuso, 2006, p.13).c)El deshacinamiento, es la reducción del hacinamiento existente en los establecimientos penitenciarios, esta situación es un problema que implica las políticas públicas de varios países en América Latina. “El hacinamiento afecta a la vida en las prisiones y socava la posibilidad de aplicar cualquier medida positiva” (Matthews, 2011, p.302).

Trabajo de un sentenciado dentro de un establecimiento penitenciario.

Palummo (2011) considera una obligación de la administración pública el trabajo para los reclusos dentro de los establecimientos penales, indicando que:

Las dificultades que plantea la cuestión del trabajo de las personas privadas de libertad no pueden ser impedimento para que los países continúen en la línea de promoción del trabajo de las personas reclusas con la finalidad de rehabilitación (p.83).

La problemática de sancionar a quienes rompen la paz social al incurrir en delito no debe excluir la responsabilidad del Estado de permitir el trabajo dentro de los establecimientos penitenciarios, se debe promover su implementación dentro del territorio nacional y en las modalidades pertinentes y propias a la modernidad actual; este tipo de actividades acercan al privado de libertad y a la sociedad.

Estudio de un sentenciado dentro de un Establecimiento Penitenciario

Dillon (2015) hace un comentario acertado sobre las posibilidades de poder estudiar de las personas privadas de libertad dentro de un establecimiento penitenciario, indicando sobre el caso argentino que:

La universidad introduce una lógica diferente en la cárcel, y sus efectos superan los de cualquier propuesta resocializadora. La tasa de reincidencia de los presos que estudian una carrera en prisión es casi tres veces más baja que la de los presos que no estudian: la mayoría no vuelve a delinquir.

Protección de la sociedad contra el delito

El Estado desarrolla políticas públicas para cumplir con la protección de la sociedad frente al peligro de la delincuencia, “siempre se encuentra implícita en las leyes represivas o de control social” (Sánchez, 2004, p.237).

El Estado, conformado por su población, su territorio y el poder que ejercen sus autoridades, necesita contar con una base de paz social de manera que, pueda desarrollarse de manera armoniosa, donde cada uno de sus miembros sienta que está protegido y a su vez protege a los que están en posición menos favorecida.

Las diferentes instituciones colaboran para que esta regla social de la protección de sus integrantes se concrete, que el Estado en su administración sea eficiente y eficaz al establecer estrategias que la hagan efectiva. Es una aspiración del hombre como miembro de la sociedad recibir la protección del Estado al que pertenece, y de la administración de turno brindársela.

La sociedad actual vive acechada de diversas amenazas, entre las que avanza muy rápidamente es la criminalidad; no sin existir otras de igual o mayor importancia en cuanto al nivel dañosos que significa para cada uno de sus ciudadanos.

La globalización es en algunos casos a quien se le atribuye ser la causante, en otros casos se acusa a la delincuencia transnacional, investigadores sociales han señalado diversas causas, pero lo que si es cierto que existen causas internas en cada sociedad que favorecen la incubación de este mal dentro de las mismas.

Ante estas amenazas y ante la obligación del Estado de brindar la seguridad necesaria y la protección exigida por sus miembros, es que se establecen estrategias y políticas públicas que buscan neutralizar los avances de estos males y ofrecer el bienestar necesario para lograr el desarrollo individual y colectivo de su sociedad.

Estado y Política criminal

Ruiz (2013) hace una aproximación bastante acertada referente a la política criminal que enfrente el delito como amenaza de la sociedad:

La obligación constitucional del Estado peruano de sancionar los delitos no debe agotarse criminalizando los delitos con penas severas, sino que, además, para llegar a tal cometido debe procurarse el establecimiento de procedimientos de investigación eficientes, es decir, que objetivamente demuestren resultados cada vez más eficientes (p.21).

La sociedad merece que las estrategias existentes para sancionar a los infractores de la ley penal permitan que estas conductas que afectan el libre funcionamiento de la vida de las personas no solo persigan la privación de la libertad como única medida, sino que, se logre reinsertar al infractor, situación que aseguraría la no reincidencia del mismo y un cambio de actitud en su accionar en beneficio de la propia sociedad.

Para Aparici (2014) sobre las políticas y estrategias de prevención del delito considera que:

No parece una buena solución en aras de conseguir una disminución de la delincuencia y de los niveles de inseguridad, invertir en políticas criminales orientadas a extender y endurecer las penas privativas de libertad, que además de suponer un coste económico muy elevado, tiene efectos sociales sumamente muy negativos (p.37).

Prevención del delito

En cuanto a “la disuasión los resultados no son los mejores, la aplicación de sanciones, lejos de separar al delincuente de la vida delictiva produce el efecto contrario en la mayoría de los casos” (Aparici, 2014, p.37).

La defensa de la sociedad

Sánchez (2013) afirma enfáticamente que “la justificación de las penas privativas de la libertad es, en definitiva, proteger a la sociedad contra el delito” (p.16), mecanismo que busca la protección de la ciudadanía frente a las personas que incurrir en delito, esta posición es entendida como sanción y medida preventiva pues a la vez busca evitar que otros tengan estas mismas actitudes contra la sociedad.

Para Ruiz (1948) “la pena es solo uno de los medios de defensa social, ni el más eficaz, ni el más útil, ni el que ha alcanzado resultados más beneficiosos”; estas apreciaciones son bastantes ciertas ya entendidas y explicadas desde hace más de 50 años atrás; sin embargo, siguen vigentes. Queda entonces, hacer una pregunta básicamente relacionada al tratamiento de la defensa social de las personas frente al delito (p.210).

1.3 Marco espacial

El trabajo de investigación se realizó en las instalaciones del Establecimiento Penal Modelo Ancón II.

1.4 Marco temporal

El trabajo de investigación se realizó entre los meses de enero a diciembre del año 2017.

1.5 Contextualización

Contextualización histórica: El Estado cumple una función específica dentro de la evolución de la sociedad, como tal tiene responsabilidades para con la ciudadanía. Desde la aparición del Estado como organización administrativa de la vida de las naciones, se irroga determinados actos que pertenecen a la administración pública y la principal es brindar la seguridad que necesitan sus ciudadanos para poder establecer la paz social deseada.

Contextualización Política: El problema de la redención de la pena por trabajo y/o educación como mecanismo que otorga beneficios penitenciarios a las personas que cumplen condena de privación de libertad dentro de un establecimiento penitenciario puede considerarse eficaz en su aplicación desde el punto de vista de la reeducación y reinserción del interno que cumple condena dentro de un penal pero esto no asegura que en realidad se logre los objetivos de la protección de la sociedad contra el delito.

Contextualización cultural: El pueblo peruano se caracteriza por ser un pueblo de distintos matices, esto sucede gracias a la diversidad de zonas donde nace y vive dentro del territorio nacional, esta singularidad se refleja en la forma de su actuar y su comportamiento. Esta diferenciación de los ciudadanos es manifiesta

en zonas de la costa, la sierra y la selva; donde cada uno de sus ciudadanos tiene distinto actuar y visión del mundo donde se desarrolla.

Contextualización social: La sociedad reclama un nivel óptimo de seguridad para poder desarrollarse y hacer desarrollar al país, para lograr estos objetivos de tipo individual y colectivo el Estado tiene que brindar la seguridad que este reclama. La política criminológica permite analizar y establecer estrategias para que los infractores a determinadas normas de convivencia establecidas y sancionadas en el marco vigente, permitan que quien comete un hecho perjudicial a la sociedad sea sancionado por la misma y posteriormente de haber pagado su penalidad pueda ser reinsertado a la sociedad como un hombre nuevo y consciente de su mal accionar, completamente arrepentido y en condiciones de sumarse para convivir en armonía y paz social.

1.6 Supuestos teóricos

Que el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación sea eficaz en la protección de la sociedad contra el delito. Siendo que el sistema de justicia vigente en el país no demuestra que la finalidad de la pena consiga cumplir con brindar la seguridad que demanda la sociedad peruana, y que se debe analizar su posible cambio o implementación de cambios que logren los objetivos de la misma.

II. Problema de la investigación

2.1 Aproximación temática

La problemática penitenciaria en el país está íntimamente relacionada con dos factores que son muy importantes reconocer: los beneficios penitenciarios en relación a la finalidad de la pena y como proteger a la sociedad frente al delito y la criminalidad.

De acuerdo a información obtenida del Instituto Penitenciario del Perú la población que ingreso en el mes de febrero del 2018 fue en su mayoría procesada en 85%, mientras que la minoría era sentenciada en 15% (INPE, 2018, p.60). Se hace esta atingencia por tener que señalar que el trabajo es un derecho y un deber para todo interno, para los internos en calidad de sentenciados lo es obligatorios y para los internos en calidad de procesados lo pueden realizar de manera voluntaria.

La pena tiene como finalidad explicita reeducar a quienes han sido sentenciados a cumplir la sanción penal de privación de su libertad, este enfoque se presenta desde el ángulo del Estado castigador y preventivo de que otras personas realicen la misma conducta contraria a la sociedad; mientras que desde un enfoque de protección de la sociedad contra el delito la finalidad de la pena debe entenderse como la rehabilitación del interno para posteriormente reincorporarlos a la sociedad.

El interno sentenciado que cumple condena dentro de un penal tiene la oportunidad de acogerse a los beneficios penitenciarios de semilibertad, liberación condicional y redención de pena por el trabajo y educación, como lo establece el Código de Ejecución Penal, el trabajo y la educación permiten reforzar y promover un cambio en la conducta del interno. Igualmente está normado que la redención de la pena por el trabajo y la educación no sea aplicable para todos los internos, existen casos especiales en que no es posible su aplicación de acuerdo al delito cometido. El trámite para obtener este beneficio está a cargo de la autoridad del establecimiento penitenciario donde el interno cumple su pena.

Es necesario establecer una serie de pasos que permitan establecer el control de calidad efectivo para el proceso requeridas como requisitos que deben cumplir todo interno que desee acogerse a este tipo de beneficios penitenciarios, siendo que su importancia radica en asegurar que la reincorporación de quien se acoge al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación sean realmente aspectos que hayan causado un cambio en la conducta del interno y que este cambio se vea reflejado en el beneficio para la sociedad.

2.2 Formulación del problema de investigación

2.2.1 Problema general

¿Resulta eficaz el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018?

2.2.2 Problemas específicos

Problema específico 1

¿De qué manera el trabajo dentro de un penal como redención de la pena realmente reeduca la conducta de los internos?

Problema específico 2

¿De qué manera los estudios realizados dentro de un penal como redención de la pena realmente reeduca la conducta de los internos?

2.3. Justificación

La investigación se justificó porque la sociedad exige que el legislador al momento de encargarse de hacer leyes, las deba hacer pensando en la ciudadanía

y su necesidad de seguridad plena. No es que exista intención de discriminar a quien de manera errada actúa contraviniendo normas de convivencia y merecen una sanción por parte del Estado, pero impera la necesidad de brindar la seguridad a la ciudadanía y en el caso específico del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación son necesario establecer estrictos requisitos que haga de este beneficio más que una oportunidad de reducir la condena del sentenciado, lograr recuperar la confianza de la población de un poder judicial falto de credibilidad y confianza social.

2.4 Relevancia

La investigación fue relevante porque permitió conocer la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación entendida como un mecanismo que se emplea para brindar un nivel de atenuación al cumplimiento de la pena, previo cumplimiento de determinados requisitos, y a su vez como la aplicación de este mecanismo realmente logra afectar la obligación del Estado para brindar la protección necesaria que la sociedad demanda contra la amenaza de ser atacados por algún delincuente.

La investigación busco un acercamiento de lo teórico a lo real, siendo que buscó información de fuentes primarias, como son los propios abogados que tramitan los beneficios penitenciarios estudiados desde el Establecimiento Penitenciario, donde ellos laboran.

2.5 Contribución

La investigación contribuiría en mejorar los aspectos de análisis necesarios para que las autoridades encargadas de la administración de justicia en el país evalúen la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en relación a la necesidad de proteger a la sociedad contra el fenómeno delictivo actual.

Metodológicamente permitiría ser empleada como antecedente de estudio en futuras investigaciones relacionadas a la problemática analizada, teniendo en consideración que la sociedad reclama un mayor control y esfuerzo por parte del Estado para mantener la seguridad en el territorio nacional.

2.6 Objetivos

2.6.1 Objetivo general

Determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018.

2.6.2 Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar el trabajo dentro de un penal como redención de la pena realmente reeduca la conducta de los internos

Objetivo específico 2

Determinar los estudios realizados dentro de un penal como redención de la pena realmente reeduca la conducta de los internos

III. Marco metodológico

3.1 Categorías y categorización

Redención de la pena por trabajo o educación en el establecimiento penal modelo ancón II, 2018

Categorías	Subcategoría
1. Redención de la pena por trabajo y/o educación	1.1 Trabajo dentro de un penal 1.2 Estudio dentro de un penal
2. Protección de la sociedad contra el delito	2.1 Seguridad como obligación del Estado 2.2 Seguridad como derecho del ciudadano.

Nota: Elaboración propia

3.2 Metodología

Enfoque de estudio

Correspondió a un estudio cualitativo, que busca interpretar las conductas de quienes los involucrados participantes de la investigación, en relación al fenómeno de estudio.

Tipo de estudio

Correspondió a un estudio inductivo porque “se elabora conceptos, ideas y comprensiones a partir de una serie de datos, y no necesariamente con el objeto de poner a prueba sus teorías o comprobar hipótesis” (Flores, 2009, p.83)

Diseño de estudio

Correspondió a un diseño hermenéutico, porque busca en base al analizar interpretativo conocer una realidad social determinada.

3.3 Escenario de estudio

La investigación tuvo como escenario de estudio el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, en el distrito de Ancón de la provincia y departamento de Lima.



Figura 1 Frontis del Establecimiento Penal Modelo Ancón II.

Nota: Vista fotográfica

3.4 Caracterización de sujetos

Abogados asesores legales que laboran en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II.

Tabla 2: redención de la pena por trabajo o educación en el establecimiento penal Modelo ancón II, 2018

Grupo de informantes	Descripción	Código
Abogados asesores	Asesor Legal 1	AL1
legales del	Asesor Legal 2	AL2
Establecimiento Penal	Asesor Legal 3	AL3
Modelo Ancón II	Asesor Legal 4	AL4
	Asesor Legal 5	AL5

Nota: Elaboración propia

3.5 Procedimientos metodológicos de investigación

Recogida datos:

Se obtuvo información bibliográfica discriminada específicamente referida al fenómeno de estudio: el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito.

Análisis de datos:

Posteriormente a la obtención de la información o datos se procedió a su análisis mediante técnicas como la triangulación, que permite cruzar las diferentes informaciones de los sujetos y de los diferentes autores de la bibliografía empleada.

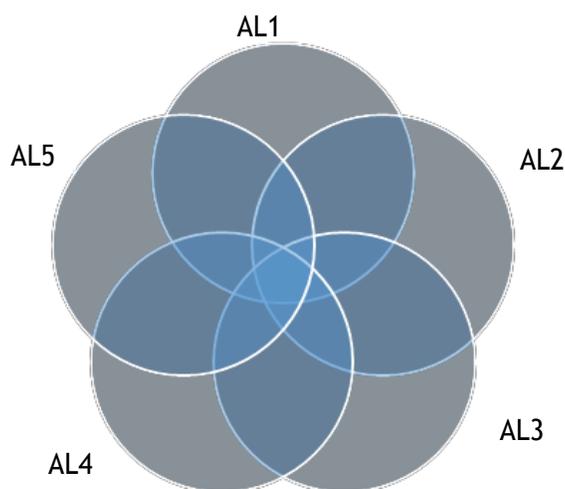


Figura 2 Diagrama triangulación de informantes

Nota: Elaboración propia

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Revisión bibliográfica

Entrevista de profundidad

3.7 Mapeamiento

El Establecimiento Penal Modelo Ancón II se encuentra situado en el distrito de Ancón, en la provincia y departamento de Lima, está rodeado de asentamientos humanos de Zapallal, cercano a la carretera Panamericana Norte y a treinta minutos del centro de la ciudad de Lima. Actualmente este Establecimiento Penitenciario cuenta con 1484 internos, entre procesados y sentenciados.



Figura 3: Mapa de ubicación de los establecimientos penales

Nota: Elaborado por el INPE

3.8 Rigor Científico

El presente trabajo de investigación cumple con el rigor científico establecidos en el nivel correspondiente a una tesis de posgrado.

Credibilidad, las fuentes empleadas en el marco teórico y las entrevistas son fuentes ciertas, de nivel académico comprobado, con el experto necesario para ser considerados como tales en el tema de estudio.

Transferencia, la investigación fue tratada de manera que sus resultados puedan ser medido en su ámbito social, tanto y cuanto las acciones directas de los sujetos de estudio permiten que el análisis sea establecido de manera específica en relación al objeto de estudio.

Confiabilidad, los resultados de los diferentes autores en relación con la información obtenida en la presente investigación permiten establecer parámetros que pueden ser empleados de manera formal en futuras investigaciones referentes al fenómeno de estudio.

IV. Resultados

Categoría: Redención de la pena por trabajo y/o educación

El interno tiene la oportunidad de reducir la pena mediante los beneficios penitenciarios, instrumentos del sistema penitenciario que existe en muchos países. Estímulos que permiten la participación activa de los internos en los talleres ocupacionales, así mismo en el interés en su tratamiento penitenciario para poder egresar del establecimiento penitenciario acumulando su tiempo redimido en trabajo y estudio más su pena efectiva, lo que da como resultado salió antes de la fecha de término de su sentencia. Los beneficios penitenciarios son importantes para egresar del establecimiento penitenciario antes de cumplir su condena, ya sea con el beneficio de semilibertad, libertad condicional, pena cumplida por estudio o trabajo. Constituye un incentivo para los internos respecto a su resocialización, reinserción, al asistir a sus terapias psicológicas grupales y personales, mantener un buen comportamiento, asistiendo puntualmente a sus talleres y aprendiendo diferentes actividades y oficios. Asimismo, aplicarlo una vez egresado del establecimiento penitenciario. Son necesarios los beneficios penitenciarios, toda vez que contamos con establecimientos penitenciarios demasiados hacinados, estos son medios de cumplimiento de condena, así mismo cabe señalar que cuanto más interno egrese de los establecimientos penitenciarios, se lograría despenalizar los penales.

Oportunidad de demostrar a la sociedad que el interno entendió su error y mediante el trabajo realizado en el periodo de privación de libertad demuestra su predisposición al cambio. Permiten la participación activa de los internos en los talleres ocupacionales, así mismo en el interés en su tratamiento penitenciario para poder egresar del establecimiento penitenciario acumulando su tiempo redimido en trabajo y estudio más su pena efectiva, lo que da como resultado salir antes de la fecha de término de su sentencia. Constituye un incentivo para los internos respecto a su resocialización, reinserción, al asistir a sus terapias psicológicas grupales y personales, mantener un buen comportamiento, asistiendo puntualmente a sus talleres y aprendiendo diferentes actividades y oficios.

Estimulo que consiste en reducir la condena por el trabajo realizado, siempre y cuando esté inscrito en los talleres, asista efectiva y cancele los derechos establecidos por el INPE. Sirve como una manera de rehabilitar al interno y generar ingresos comprometiéndose a no volver a delinquir y ser útil a la sociedad. La redención de la pena por trabajo consiste en redimir la pena según el régimen penitenciario en que se encuentra el interno ya sea mínima, mediana o máxima seguridad, el delito ya que verse la temporalidad que cometió el delito, así mismo cabe señalar que todos los internos no cuentan con este tipo de beneficios penitenciarios. El interno logra obtener su libertad reduciendo su pena por trabajo, teniendo en cuenta su régimen de vida dentro del penal, pudiendo ser dos por uno, cuatro por uno entre otros, de acuerdo al Decreto Legislativo 1296 publicado el 30 de diciembre de 2016.

Permite que el interno se acoja a un determinado beneficio penitenciario que mediante la educación que recibe dentro del penal en el CEBA o CETPRO demuestra el nivel de aceptación de su culpa y el cambio de actitud hacia su propia sociedad. Puede egresar anticipadamente siempre y cuando se cumpla los requisitos en caso de educación se debe aprobar obligatoriamente los cursos en el CEBA o el CETPRO ya inscritos en estos talleres le servirá para que puedan solicitar sus beneficios penitenciarios, de acuerdo al tipo penal del cual el interno ha sido sentenciado.

Brinda oportunidad al interno a desarrollar habilidades muchas veces desconocidas para él, esto a su vez crea nuevas competencias que puedan ser empleadas para reinsertarse en la sociedad. Son muchos los internos que se acogen a este beneficio porque tienen en su mayoría penas cortas y que si cumple su finalidad debido a que el interno se preocupa por su situación jurídica, cumpliendo los requisitos para obtener el beneficio en el tiempo señalado. Se aprenden diferentes oficios que luego van a aportar en la vida cotidiana del interno, saliendo del establecimiento penitenciario como por ejemplo en el taller de

hostelería y turismo aprende a realizar panes, pasteles, postres, esto en un futuro le sirve al interno.

Para acceder a este tipo de beneficio no es un requisito indispensable anexar el informe psicológico y social al expediente dicho todo esto es como se podría saber si el interno egresa resocializado a la sociedad y no cuenta con dicho expediente.

Categoría: Protección de la sociedad contra el delito

Dentro de las obligaciones del Estado se encuentra la seguridad de sus ciudadanos, para ello la política criminal cumple un lugar importante y prioritario. Para la prevención del delito, así mismo para que disminuya la delincuencia en el país, solo así se podrá combatir la inseguridad nacional. Cautelar la seguridad de la sociedad y así poder convivir pacíficamente en un estado de derecho. No debe existir un divorcio entre la realidad y las normas, elevando las penas y restringiendo los beneficios penitenciarios no se soluciona la elevada tasa delictiva.

La ciudadanía tiene expectativas de vivir en un medio social de paz y armonía, esto se logra en gran medida con el nivel de seguridad que le brinda el Estado. Disminuyendo la ola criminal esto se da a que algunos internos que no se resocializan como debe ser y reinciden en el delito. Si no se soluciona desde la familia, la escuela y sociedad civil en general, el alto índice de criminalidad reunirá siempre tendencia a aumentar y generar más convulsión social. Manteniendo un Estado de derecho donde las personas respeten los derechos fundamentales, se afrontará la consecuencia de un gran problema social. La expectativa legal es la reinserción del interno a la sociedad luego de haber sido rehabilitado, reincorporado y resocializado por lo que se tendría que entender que esta persona no volverá a delinquir y se convertiría una persona útil para la sociedad.

Del análisis de lo hecho hasta ahora en la lucha contra la delincuencia se tiene que se deben buscar las causas prevenir y evitar el delito, integrando un

sistema multidisciplinario especializado e ir desde menos a más, desde el origen, la familia, la escuela, la comunidad, la universidad, con la cooperación de la sociedad civil, colegios profesionales, ministerio público y poder judicial. Mediante charlas informativas no solo a los padres sino a los hijos, iniciando un plan estratégico desde las escuelas hasta las universidades. Brindando oportunidades laborales, para internos que han demostrado niveles de responsabilidad, a través de los gobiernos locales, regionales y gobierno central.

Se reclama la protección del Estado porque se considera que es obligación del Estado tener un clima de bienestar y para ello la seguridad es uno de sus pilares. Es válido y se justifica, como en la coyuntura de investigaciones en casos de corrupción de altas esferas de instituciones públicas como en los cuellos blancos, esto ha denotado la fragilidad del sistema de justicia en el Perú. La ciudadanía necesita vivir en un Estado de confianza, asimismo esto sirve para el crecimiento económico del país. Es un derecho inherente a la persona, de la comunidad, de la familia, y del grupo social que siempre están presentes. Es válido, toda vez que se brinda la seguridad correspondiente a la sociedad, ya que en la actualidad la delincuencia aumenta, alterando el orden público.

La familia es la base de la sociedad, hay que fortalecer la educación en valores y formar familias con altos niveles de estos, así se previene desde la propia sociedad. Organizándose con juntas vecinales y trabajar de la mano con serenazgo y la Policía Nacional, realizar planes estratégicos para combatir la delincuencia. Colaborando con la seguridad ciudadana con planes contingentes, participando en la educación, seguridad con organizaciones públicas y privadas, además, colaborando con las autoridades municipales y regionales. Es necesario que la sociedad tenga conocimiento de sus deberes y derechos para lo cual se debe coordinar con entidades públicas y privadas respecto a las medidas coercitiva a tomar en cuenta, tal es el caso de los medios de comunicación, son los primeros que deben contribuir a este fin, emitiendo programas educativos y sobre todo preventivos publicando normas legales para concientizar a la sociedad.

V. Discusión

Para Delgadillo (2017) la redención de la pena por trabajo o estudios es positiva porque crea expectativa en los internos porque permite la reducción de su pena como acceder a la semilibertad o liberación condicional; el hacinamiento y el presupuesto insuficiente no permiten brindar las condiciones óptimas para este tipo de situaciones dentro del establecimiento penitenciario. Por su parte Ramos (2016) señala que el análisis del cumplimiento de los fines del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y estudio corresponde al cumplimiento de normas internacionales, concordante al desarrollo de los internos dentro de un centro penitenciario; la exigencia de la aplicación de beneficios penitenciarios conlleva al cumplimiento de requisitos legales exigidos por la ley que aseguren el objetivo análisis de la situación del interno que lo solicita y que este asegure igualmente que pueda ser cobijado por la sociedad como un hombre nuevo.

Malqui (2016) es de la opinión que la aplicación del beneficio de redención por trabajo o estudio en caso de reincidentes no se cumple con la finalidad de la pena, y que no se debería beneficiar a los reincidentes pues lo utilizan para reducir su pena y vuelven a incurrir en delito cuando se encuentran en libertad. Carrillo (2016) es de la que es necesario el beneficio penitenciario de redención de la pena nunca debió ser interpretado como un beneficio legal, pues es la fuente principal de materialización de resocialización del penado. Para Rodríguez (2013) la redención de la pena por trabajo es propio de un sistema jurídico garantista orientado a recuperar al ciudadano interno mediante la reeducación e inserción a la sociedad.

Ore (2017) considera que la inseguridad ciudadana corresponde a un nivel de percepción de la población a la falta de protección del Estado y que el Estado está en la obligación de proteger a la sociedad para asegurar su desarrollo en un ambiente de paz y armonía. Para Mattos (2015) el Estado debe entender su función de proteger a la ciudadanía brindando seguridad como el aseguramiento de la supervivencia y la dignidad de las personas. Brotat (2014) asegura que ante la modernidad es necesario para el ciudadano contar con la protección del Estado para lograr sus fines como miembro de la sociedad. Para Libreros, Asprilla y Turizo

(2015) “la educación, los valores éticos y morales que se inculquen a una persona” permiten crear una sociedad más segura, porque todos sus miembros merecen tener una oportunidad de desarrollo integral.

Castillo (2017) explica que “una seguridad que no puede ser concebida como fin mismo, deberá representar un instrumento que ha de ir acompañada de otros bienes y valores”, de allí que la seguridad como consecuencia de las medidas que adopta el Estado para materializar la protección que brinda a sus ciudadanos debe ser entendida como integral, que no funciona sola, que se engrana como un engranaje que al moverse activa otros engranajes como la economía, la educación, la alimentación, etc. Moreno (2012) considera que el combate contra el crimen “carece de una adecuada coordinación inter e intragubernamental” para el logro de los objetivos nacionales. El Estado necesita contar con estrategias coordinadas a nivel local, regional y nacional que sean parte de las políticas públicas en la lucha contra la criminalidad en el país, situación que permita el crecimiento y desarrollo social, significa una protección integral de la persona humana.

VI. Conclusiones

Trabajo dentro de un penal como redención de la pena realmente reeduca la conducta de los internos

Este beneficio es aplicable siempre y cuando el interno se encuentre inscrito en un taller en el que asista de manera continua y efectiva, además que cumpla los requisitos establecidos para cada tipo de beneficio penitenciario; de acuerdo al régimen penitenciario que se encuentre el interno se mínima, mediana o máxima seguridad viendo la temporalidad en que cometió el delito.

Cuando trabaja el interno genera ingresos económicos que permiten apoyar a sus familiares en extramuros y cubrir necesidades básicas personales. Genera un nivel de expectativa positiva en el interno de lograr redimirse ante la sociedad mediante el estudio y trabajo que pueda realizar dentro del establecimiento penitenciario durante el tiempo que dure su condena. Mejora el comportamiento de los internos gracias al tratamiento psicológico que exige el acogerse a los beneficios penitenciarios que le son permitidos dentro del establecimiento penitenciario. Responde a la falta de establecimientos penitenciarios suficientes para la población penal existente en el país, representa una alternativa de descongestión de los mismos, siempre y cuando se cumplan con requisitos de formación educativa o trabajo dentro de los propios establecimientos penitenciarios y la asistencia al tratamiento psicológico correspondiente.

Estudios realizados dentro de un penal como redención de la pena realmente reeduca la conducta de los internos

No todos internos gozan de este tipo de beneficio penitenciario. En caso de educación lo puede hacer en el CEBA o CETPRO que funcionan dentro del penal y permiten realizar estudios escolares o técnicos, o en talleres productivos como manualidades, cueros, tejido, gastronomía, etc. Permite positivamente rehabilitar, reincorporar y resocializar al interno a la sociedad a la que pertenece. Es necesario

porque estimula la participación activa de los internos en su tratamiento penitenciario en el área de psicología para reinsertarse positivamente a la sociedad.

Cumple la finalidad de la pena porque brinda oportunidad al interno infractor que desea acogerse a ella para desarrollar habilidades muchas veces desconocidas para él, esto a su vez crea nuevas competencias que pueden ser empleadas para reinsertarse en la sociedad. Con el aprendizaje de diferentes oficios se aporta en la vida del interno que permite su posterior inclusión en su vida económica futura como panadería, metalmecánica, etc. Le brinda una oportunidad de culminar estudios escolares trancos, o iniciar conocimientos técnicos o de un oficio que revaloriza al interno en su futura reinserción a la sociedad, la aceptación de su familia y su comunidad.

Eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018.

Los beneficios penitenciarios de redención de la pena por trabajo o estudios, son mecanismos que existen en muchos países, por la cual el interno que habiendo cometido un ilícito tiene la oportunidad de reducir su pena mediante actividades que evidencian su cambio de actitud hacia la sociedad. El Estado para poder proteger a sus ciudadanos mediante el establecimiento de políticas criminales que buscan reducir la inseguridad ciudadana mediante distintas estrategias. La política criminal no solo significa elevar las penas y restringir los beneficios penitenciarios, pues eso no soluciona el problema de la alta tasa de delincuencia en el país. El estado promueve la seguridad desde sus instituciones mediante campañas de fortalecimiento de la consciencia de sus ciudadanos desde las escuelas hasta las universidades. Fortalece el estado de derecho en el país.

La sociedad tiene válido derecho de reclamar mayor atención por parte del Estado a recibir seguridad de calidad, responde a su responsabilidad y a la

retribución del pago de impuestos por parte de la ciudadanía. El exigir la protección del Estado ante la criminalidad corresponde al derecho de bienestar que tiene todo ciudadano, pues la inseguridad no permite mejorar o lograr el desarrollo deseado de la población pues los negocios son asaltados y en algunos casos cierran ante la amenaza de la delincuencia. La sociedad tiene el derecho de que el Estado la proteja frente a la delincuencia porque de esta manera protege sus derechos fundamentales.

La familia es parte de la sociedad, por lo tanto, tiene responsabilidad de criar de mejor manera a sus miembros, entendiendo que todo lo que hace es consecuencia de la formación dada en cada uno de sus hogares. La forma de contribuir con la solución es fortaleciendo la educación en valores. La escuela, la iglesia y toda la sociedad civil tienen que participar en contrarrestar la delincuencia de manera integral. La organización de juntas vecinales en coordinación con la Policía Nacional ayuda a fortalecer la lucha contra la delincuencia y la inseguridad. Los colegios, universidades, organizaciones sociales, coordinan permanentemente con sus gobiernos locales para fortalecer la conciencia ciudadana.

VII. Recomendaciones

Recomendación 1

Que, se incluya el informe psicológico como requisito para otorgarse el beneficio penitenciario de redención por trabajo y/o estudio.

Recomendación 2

Que, se incremente el personal de profesionales en el área de psicología en el Establecimiento Penitenciario Ancón II.

Recomendación 3

Que, se realice coordinaciones con las universidades de Lima Norte para que mediante visitas guiadas pueda conocerse de la realidad que viven los internos del Establecimiento Penitenciario Ancón II.

Recomendación 4

Que, se establezcan convenios con instituciones de educación básica y tecnológica para brindar cursos educativos de formación escolar y técnico laboral para que los internos tengan oportunidad de reivindicarse con nuevas competencias.

VIII. Referencias

- Angulo, P. (2017, enero 24) *La redención de la pena*. Perú: Diario El Peruano. Recuperado de: <https://elperuano.pe/noticia-la-redencion-de-pena-50520.aspx>
- Aparici, L. (2014) *Políticas y estrategias de prevención del delito y de la inseguridad*. Tesis de Grado. España: Universidad Jeume I. Recuperado
- Ayuso, A. (2006) *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Libres.
- Brotat, R. (2014) *La seguridad urbana: entre la seguridad ciudadana, el civismo y la convivencia en espacios públicos*. Tesis Doctoral. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Carrillo, M. (2016). *El derecho a la redención de la pena en el sistema penal colombiano*. Tesis de Grado. Colombia: Universidad Católica de Colombia.
- Castillo, M. (2017) *Miedo, control social y política criminal. Una visión multidisciplinar de la seguridad, derechos y libertades*. Madrid: Dykinson.
- Delgadillo, C. (2017) *Restricciones de beneficios penitenciarios, sus efectos en el establecimiento penitenciario del Callao*. Tesis de Maestría. Lima: UCV
- Dillon, A. (2015, diciembre 3) *Presos que estudian: el 85% no vuelve a la cárcel*. Argentina: Diario Clarín. Recuperado de: https://www.clarin.com/sociedad/presos-educacion-carcel-uba_xxii-reincidencia_0_H1Slut1FwXe.html

- Flores, R. (2009) *Observando observadores: Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social*. Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Gallego, M. (2011) *Los beneficios penitenciarios y el tratamiento*. España: Anuario de derecho penal y ciencias penales. ISSN 0210-3001, 64, 1, 253-292.
- INPE (2018) *Informe Estadístico Penitenciario*. Perú: Instituto Nacional Penitenciario.
- Libreros, D; Asprilla, Z. y Turizo, M. (2015) *Lineas de acción para prevenir la delincuencia juvenil en comunidades vulnerables de Barranquilla-Colombia y su area metropolitana*. Colombia: Justicia Juris.
- Malqui, E. (2016) *El beneficio de redención de penas y la reincidencia desde la perspectiva del personal judicial de los Juzgados Penales de la Corte Sede Lima Este, 2016*. Tesis de Grado. Perú: Universidad Cesar Vallejos.
- Matthews, R. (2011) *Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica*. Chile: Revista Política Criminal.
- Mattos, A. (2015) *La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana*. Tesis Doctoral. Perú: Universidad de San Martin de Porres.
- Minjus (2012) *Manual de beneficios penitenciarios y de lineamientos del modelo procesal acusatorio*. Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Moreno, J. (2012) *La estrategia contra el crimen organizado en Mexico: analisis del diseño de la política pública*. Mexico: Perfil Latinoamericano.

- Ore, J. (2017) Estudio de las representaciones y percepciones sociales sobre la inseguridad ciudadana en los pobladores del distrito de Caima, Arequipa, 2016. Tesis de grado. Perú: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Palummo, J. (2011) *El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario. Situación legal y reglamentaria*. Uruguay: Ministerio de Interior-OIT.
- Ramos, J. (2016) *Evolución y reforma del beneficio penitenciario: redención de la pena por trabajo y estudio*. Tesis de Grado. Perú: Universidad Alas Peruanas.
- Rodríguez, J. (2013) *El ordenamiento jurídico penitenciario español vigente: carencias y disfunciones*. Tesis Doctoral. España: Universidad de Granada
- Ruiz, M. (1948) *La defensa social contra el delito y el peligro*. Colombia: Revista de la Universidad Nacional.
- Sánchez, P. (2004) Criminalidad organizada y procedimiento penal: la colaboración eficaz, en *La reforma del proceso penal peruano*. Anuario de Derecho Penal 2004. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sánchez, G. (2013) *La política criminal como política social de Estado*, en Boletín de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico. Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- TC (2011) Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional. Expediente N° 0012-2010-PI/TC. Lima: Tribunal Constitucional. Recuperado de:

Anexos

Anexo 1: Artículo científico

1. Título

Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018

2. Autor

Br. Neonel Isaac Pariona Cadenillas

3. Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, entendiendo que existe la necesidad de analizar si este tipo de beneficio penitenciario realmente favorece no solo al interno, sino que está ajustado a las necesidades de brindar protección a la sociedad frente a la delincuencia como fenómeno social. El trabajo correspondió a un estudio cualitativo, que buscó interpretar las conductas de los sujetos que participan de la investigación en relación al fenómeno de estudio, de diseño hermenéutico y tipo inductivo porque conforme se avanza en las investigaciones se va encontrando el camino que acerca a la verdad que se persigue. El escenario de estudio fue el Establecimiento Penitenciario Modelo Ancón II. Como resultado se tuvo que para acceder a este tipo de beneficio penitenciario no es un requisito indispensable anexar el informe psicológico y social al expediente dicho todo esto es como se podría saber si el interno egresa resocializado a la sociedad y debido a que no cuenta con dicho documento.

4. Palabras clave: beneficios penitenciarios, redención de la pena por trabajo y/o educación, protección de la sociedad, delito, Estado.

5. Abstract

The objective of the research was to determine the effectiveness of the penitentiary benefit of the punishment for work and / or education in the protection of society against crime in the Penal Establishment Model Ancón II, understanding that there is a need to analyze whether this type of benefit The penitentiary really favors not only the inmate but is adjusted to the needs of providing protection to society against crime as a social phenomenon. The work corresponded to a qualitative study, which sought to interpret the behaviors of the subjects participating in the research in relation to the phenomenon of study, hermeneutic design and inductive type because as progress is made in the research, the path that approaches the true that is pursued. The scenario of the study was the Ancon I Penitentiary Establishment. As a result, it was found that in order to access this type of penitentiary benefit, it is not an indispensable requirement to attach the psychological and social report to the case file. All this is how you would know if the inmate resigns to the society and does not have such a file.

6.Keyword: penitentiary benefits, redemption of punishment for work and / or education, protection of society, crime, State.

7.Introducción

La investigación permite un acercamiento de la realidad existente para el caso de los beneficios penitenciarios de los internos del Penal Ancón II, donde la redención de la pena por trabajo y/o estudio representa una oportunidad que tienen los internos para poder reducir su pena mediante actividades de estudio o trabajos en los talleres del penal, lo que no se ha tomado en consideración es que para esta figura penitenciaria no se exige el informe psicológico; situación que no asegura, que si cuantificar las asistencias a la educación y su aprobación o haber trabajado durante un determinado tiempo, que psicológicamente el interno esté preparado y listo para asumir su responsabilidad de reinserción en la sociedad.

8.Metodología

Correspondió a un estudio cualitativo, que busca interpretar las conductas de los sujetos que participan de la investigación en relación al fenómeno de estudio. Con un tipo de estudio inductivo de diseño hermenéutico. La investigación tuvo como escenario de estudio el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, en el distrito de Ancón de la provincia y departamento de Lima. Como instrumento se empleó la entrevista semiestructurada y el análisis mediante la triangulación de informantes.

9. Resultados

Categoría: Redención de la pena por trabajo y/o educación

El interno tiene la oportunidad de reducir la pena mediante los beneficios penitenciarios, instrumentos del sistema penitenciario que existe en muchos países. Estímulos que permiten la participación activa de los internos en los talleres ocupacionales, así mismo en el interés en su tratamiento penitenciario para poder egresar del establecimiento penitenciario acumulando su tiempo redimido en trabajo y estudio más su pena efectiva, lo que da como resultado salir antes de la fecha de término de su sentencia. Los beneficios penitenciarios son importantes para egresar del establecimiento penitenciario antes de cumplir su condena, ya sea con el beneficio de semilibertad, libertad condicional, pena cumplida por estudio o trabajo. Constituye un incentivo para los internos respecto a su resocialización, reinserción, al asistir a sus terapias psicológicas grupales y personales, mantener un buen comportamiento, asistiendo puntualmente a sus talleres y aprendiendo diferentes actividades y oficios. Asimismo, aplicarlo una vez egresado del establecimiento penitenciario. Son necesarios los beneficios penitenciarios, toda vez que contamos con establecimientos penitenciarios demasiados hacinados, estos son medios de cumplimiento de condena, así mismo cabe señalar que cuanto más interno egrese de los establecimientos penitenciarios, se lograría despenalizar los penales.

Oportunidad de demostrar a la sociedad que el interno entendió su error y mediante el trabajo realizado en el periodo de privación de libertad demuestra su

predisposición al cambio. Permiten la participación activa de los internos en los talleres ocupacionales, así mismo en el interés en su tratamiento penitenciario para poder egresar del establecimiento penitenciario acumulando su tiempo redimido en trabajo y estudio más su pena efectiva, lo que da como resultado salir antes de la fecha de término de su sentencia. Constituye un incentivo para los internos respecto a su resocialización, reinserción, al asistir a sus terapias psicológicas grupales y personales, mantener un buen comportamiento, asistiendo puntualmente a sus talleres y aprendiendo diferentes actividades y oficios.

Estimulo que consiste en reducir la condena por el trabajo realizado, siempre y cuando esté inscrito en los talleres, asista efectiva y cancele los derechos establecidos por el INPE. Sirve como una manera de rehabilitar al interno y generar ingresos comprometiéndose a no volver a delinquir y ser utilla a sociedad. La redención de la pena por trabajo consiste en redimir la pena según el régimen penitenciario en que se encuentra el interno ya sea mínima, mediana o máxima seguridad, el delito ya que verse la temporalidad que cometió el delito, así mismo cabe señalar que todos los internos no cuentan con este tipo de beneficios penitenciarios. El interno logra obtener su libertad reduciendo su pena por trabajo, teniendo en cuenta su régimen de vida dentro del penal, pudiendo ser dos por uno, cuatro por uno entre otros, de acuerdo al Decreto Legislativo 1296 publicado el 30 de diciembre de 2016.

Permite que el interno se acoja a un determinado beneficio penitenciario que mediante la educación que recibe dentro del penal en el CEBA o CETPRO demuestra el nivel de aceptación de su culpa y el cambio de actitud hacia su propia sociedad. Puede egresar anticipadamente siempre y cuando se cumpla los requisitos en caso de educación se debe aprobar obligatoriamente los cursos en el CEBA o el CETPRO ya inscritos en estos talleres le servirá para que puedan solicitar sus beneficios penitenciarios, de acuerdo al tipo penal del cual el interno ha sido sentenciado.

Brinda oportunidad al interno a desarrollar habilidades muchas veces desconocidas para él, esto a su vez crea nuevas competencias que puedan ser empleadas para reinsertarse en la sociedad. Son muchos los internos que se acogen a este beneficio porque tienen en su mayoría penas cortas y que si cumple su finalidad debido a que el interno se preocupa por su situación jurídica, cumpliendo los requisitos para obtener el beneficio en el tiempo señalado. Se aprenden diferentes oficios que luego van a aportar en la vida cotidiana del interno, saliendo del establecimiento penitenciario como por ejemplo en el taller de hostelería y turismo aprende a realizar panes, pasteles, postres, esto en un futuro le sirve al interno.

Para acceder a este tipo de beneficio no es un requisito indispensable anexar el informe psicológico y social al expediente dicho todo esto es como se podría saber si el interno egresa resocializado a la sociedad y no cuenta con dicho expediente.

Categoría: Protección de la sociedad contra el delito

Dentro de las obligaciones del Estado se encuentra la seguridad de sus ciudadanos, para ello la política criminal cumple un lugar importante y prioritario. Para la prevención del delito, así mismo para que disminuya la delincuencia en el país, solo así se podrá combatir la inseguridad nacional. Cautelar la seguridad de la sociedad y así poder convivir pacíficamente en un estado de derecho. No debe existir un divorcio entre la realidad y las normas, elevando las penas y restringiendo los beneficios penitenciarios no se soluciona la elevada tasa delincencial.

La ciudadanía tiene expectativas de vivir en un medio social de paz y armonía, esto se logra en gran medida con el nivel de seguridad que le brinda el Estado. Disminuyendo la ola criminal esto se da a que algunos internos que no se resocializan como debe ser y reinciden en el delito. Si no se soluciona desde la familia, la escuela y sociedad civil en general, el alto índice de criminalidad reunirá siempre tendencia a aumentar y generar más convulsión social. Manteniendo un

Estado de derecho donde las personas respeten los derechos fundamentales, se afrontará las consecuencias de un gran problema social. La expectativa legal es la reinserción del interno a la sociedad luego de haber sido rehabilitado, reincorporado y resocializado por lo que se tendría que entender que esta persona no volverá a delinquir y se convertiría una persona útil para la sociedad.

Del análisis de lo hecho hasta ahora en la lucha contra la delincuencia se tiene que se deben buscar las causas prevenir y evitar el delito, integrando un sistema multidisciplinario especializado e ir desde menos a más, desde el origen, la familia, la escuela, la comunidad, la universidad, con la cooperación de la sociedad civil, colegios profesionales, ministerio público y poder judicial. Mediante charlas informativas no solo a los padres sino a los hijos, iniciando un plan estratégico desde las escuelas hasta las universidades. Brindando oportunidades laborales, para internos que han demostrado niveles de responsabilidad, a través de los gobiernos locales, regionales y gobierno central.

Se reclama la protección del Estado porque se considera que es obligación del Estado tener un clima de bienestar y para ello la seguridad es uno de sus pilares. Es válido y se justifica, como en la coyuntura de investigaciones en casos de corrupción de altas esferas de instituciones públicas como en los cuellos blancos, esto ha denotado la fragilidad del sistema de justicia en el Perú. La ciudadanía necesita vivir en un Estado de confianza, asimismo esto sirve para el crecimiento económico del país. Es un derecho inherente a la persona, de la comunidad, de la familia, y del grupo social que siempre están presentes. Es válido, toda vez que se brinda la seguridad correspondiente a la sociedad, ya que en la actualidad la delincuencia aumenta, alterando el orden público.

La familia es la base de la sociedad, hay que fortalecer la educación en valores y formar familias con altos niveles de estos, así se previene desde la propia sociedad. Organizándose con juntas vecinales y trabajar de la mano con serenazgo y la Policía Nacional, realizar planes estratégicos para combatir la delincuencia.

Colaborando con la seguridad ciudadana con planes contingentes, participando en la educación, seguridad con organizaciones públicas y privadas, además, colaborando con las autoridades municipales y regionales. Es necesario que la sociedad tenga conocimiento de sus deberes y derechos para lo cual se debe coordinar con entidades públicas y privadas respecto a las medidas coercitiva a tomar en cuenta, tal es el caso de los medios de comunicación, son los primeros que deben contribuir a este fin, emitiendo programas educativos y sobre todo preventivos publicando normas legales para concientizar a la sociedad.

10. Discusión

Para Delgadillo (2017) la redención de la pena por trabajo o estudios es positiva porque crea expectativa en los internos porque permite la reducción de su pena como acceder a la semilibertad o liberación condicional; el hacinamiento y el presupuesto insuficiente no permiten brindar las condiciones óptimas para este tipo de situaciones dentro del establecimiento penitenciario. Por su parte Ramos (2016) señala que el análisis del cumplimiento de los fines del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y estudio corresponde al cumplimiento de normas internacionales, concordante al desarrollo de los internos dentro de un centro penitenciario; la exigencia de la aplicación de beneficios penitenciarios conlleva al cumplimiento de requisitos legales exigidos por la ley que aseguren el objetivo análisis de la situación del interno que lo solicita y que este asegure igualmente que pueda ser cobijado por la sociedad como un hombre nuevo. Malqui (2016) es de la opinión que la aplicación del beneficio de redención por trabajo o estudio en caso de reincidentes no se cumple con la finalidad de la pena, y que no se debería beneficiar a los reincidentes pues lo utilizan para reducir su pena y vuelven a incurrir en delito cuando se encuentran en libertad. Carrillo (2016) es de la que es necesario el beneficio penitenciario de redención dela pena nunca debió ser interpretado como un beneficio legal, pues es la fuente principal de materialización de resocialización del penado. Para Rodríguez (2013) la redención de la pena por trabajo es propio de un sistema jurídico garantista orientado a recuperar al ciudadano interno mediante la reeducación e inserción a la sociedad.

Ore (2017) considera que la inseguridad ciudadana corresponde a un nivel de percepción de la población a la falta de protección del Estado y que el Estado está en la obligación de proteger a la sociedad para asegurar su desarrollo en un ambiente de paz y armonía. Para Mattos (2015) el Estado debe entender su función de proteger a la ciudadanía brindando seguridad como el aseguramiento de la supervivencia y la dignidad de las personas. Brotat (2014) asegura que ante la modernidad es necesario para el ciudadano contar con la protección del Estado para lograr sus fines como miembro de la sociedad. Para Libreros, Asprilla y Turizo (2015) “la educación, los valores éticos y morales que se inculquen a una persona” permiten crear una sociedad más segura, porque todos sus miembros merecen tener una oportunidad de desarrollo integral. Castillo (2017) explica que “una seguridad que no puede ser concebida como fin mismo”, tiene que ser complementada con estrategias adicionales que la fortalezcan, de allí que la seguridad como consecuencia de las medidas que adopta el Estado para materializar la protección que brinda a sus ciudadanos debe ser entendida como integral, que no funciona sola, que se engrana como un engranaje que al moverse activa otros engranajes como la economía, la educación, la alimentación, etc. Moreno (2012) considera que el combate contra el crimen “carece de una adecuada coordinación inter e intragubernamental” para el logro de los objetivos nacionales. El Estado necesita contar con estrategias coordinadas a nivel local, regional y nacional que sean parte de las políticas públicas en la lucha contra la criminalidad en el país, situación que permita el crecimiento y desarrollo social, significa una protección integral de la persona humana.

11. Conclusiones

Categoría: Redención de la pena por trabajo y/o educación

Como beneficio penitenciario, son instrumentos que existen en muchos países por la cual el interno tiene la oportunidad de reducir su pena mediante actividades que evidencian su cambio de actitud hacia la sociedad. Siempre y

cuando el interno se encuentre inscrito en un taller en el que asista de manera continua y efectiva, además que cumpla los requisitos establecidos para cada tipo de beneficio penitenciario; de acuerdo al régimen penitenciario que se encuentre el interno se mínima, mediana o máxima seguridad viendo la temporalidad en que cometió el delito. No todos internos gozan de este tipo de beneficio penitenciario. En caso de educación lo puede hacer en el CEBA o CETPRO que funcionan dentro del penal y permiten realizar estudios escolares o técnicos, o en talleres productivos como manualidades, cueros, tejido, gastronomía, etc. Permite positivamente rehabilitar, reincorporar y resocializar al interno a la sociedad a la que pertenece.

Es necesario porque estimula la participación activa de los internos en su tratamiento penitenciario en el área de psicología para reinsertarse positivamente a la sociedad. Cuando trabaja el interno genera ingresos económicos que permiten apoyar a sus familiares en extramuros y cubrir necesidades básicas personales. Genera un nivel de expectativa positiva en el interno de lograr redimirse ante la sociedad mediante el estudio y trabajo que pueda realizar dentro del establecimiento penitenciario durante el tiempo que dure su condena. Mejora el comportamiento de los internos gracias al tratamiento psicológico que exige el acogerse a los beneficios penitenciarios que le son permitidos dentro del establecimiento penitenciario. Responde a la falta de establecimientos penitenciarios suficientes para la población penal existente en el país, representa una alternativa de descongestión de los mismos, siempre y cuando se cumplan con requisitos de formación educativa o trabajo dentro de los propios establecimientos penitenciarios y la asistencia al tratamiento psicológico correspondiente.

Cumple la finalidad de la pena porque brinda oportunidad al interno infractor que desea acogerse a ella para desarrollar habilidades muchas veces desconocidas para él, esto a su vez crea nuevas competencias que pueden ser empleadas para reinsertarse en la sociedad. Con el aprendizaje de diferentes oficios se aporta en la vida del interno que permite su posterior inclusión en su vida económica futura como panadería, metalmecánica, etc. Le brinda una oportunidad

de culminar estudios escolares truncos, o iniciar conocimientos técnicos o de un oficio que revaloriza al interno en su futura reinserción a la sociedad, la aceptación de su familia y su comunidad.

Categoría: Protección de la sociedad contra el delito

El Estado tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos contra el delito en sus diferentes modalidades, desarrollando distintas estrategias que ataquen los orígenes, sus causas y previniendo el accionar delictivo, no basta con actuar después de los hechos. Para poder combatir la delincuencia y disminuir la inseguridad ciudadana. La seguridad permite el desarrollo económico de la sociedad y fortalece el estado de derecho en el país.

El Estado para poder proteger a sus ciudadanos mediante el establecimiento de políticas criminales que buscan reducir la inseguridad ciudadana mediante distintas estrategias. La política criminal no solo significa elevar las penas y restringir los beneficios penitenciarios, pues eso no soluciona el problema de la alta tasa de delincuencia en el país. El estado promueve la seguridad desde sus instituciones mediante campañas de fortalecimiento de la consciencia de sus ciudadanos desde la escuela hasta la universidad. Fortalece el estado de derecho en el país.

La sociedad tiene válido derecho de reclamar mayor atención por parte del Estado a recibir seguridad de calidad, responde a su responsabilidad y a la retribución del pago de impuestos por parte de la ciudadanía. El exigir la protección del Estado ante la criminalidad corresponde al derecho de bienestar que tiene todo ciudadano, pues la inseguridad no permite mejorar lograr el desarrollo deseado de la población pues los negocios son asaltados y en algunos casos cierran ante la amenaza de la delincuencia. La sociedad tiene el derecho de que el Estado la proteja frente a la delincuencia porque de esta manera protege sus derechos fundamentales.

La familia es parte de la sociedad, por lo tanto, tiene responsabilidad de criar de mejor manera a sus miembros, entendiendo que toda lo que hace es consecuencia de la formación dada en cada uno de sus hogares. La forma de contribuir con la solución es fortaleciendo la educación en valores. La escuela, la iglesia y toda la sociedad civil tienen que participar en contrarrestar la delincuencia de manera integral. La organización de juntas vecinales en coordinación con la Policía Nacional ayuda a fortalecer la lucha contra la delincuencia y la inseguridad. Los colegios, universidades, organizaciones sociales, coordinan permanentemente con sus gobiernos locales para fortalecer la conciencia ciudadana.

12. Referencias

- Brotat, R. (2014) La seguridad urbana: entre la seguridad ciudadana, el civismo y la convivencia en espacios públicos. Tesis Doctoral. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Carrillo, M. (2016). El derecho a la redención de la pena en el sistema penal colombiano. Tesis de Grado. Colombia: Universidad Católica de Colombia.
- Castillo, M. (2017) Miedo, control social y política criminal. Una visión multidisciplinar de la seguridad, derechos y libertades. Madrid: Dykinson.
- Delgadillo, C. (2017) Restricciones debeneficios penitenciarios, sus efectos en el establecimiento penitenciario del Callao. Tesis de Maestría. Lima:UCV
- Libreros, D; Asprilla, Z. y Turizo, M. (2015) Lineas de acción para prevenir la delincuencia juvenil en comunidades vulnerables de Barranquilla-Colombia y su area metropolitana. Colombia: Justicia Juris. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v11n1/v11n1a04.pdf>
- Moreno, J. (2012) La estrategia contra el crimen organizado en Mexico: analisis del diseño de la política pública. Mexico: Perfil Latinoamericano. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001

- Malqui, E. (2016) El beneficio de redención de penas y la reincidencia desde la perspectiva del personal judicial de los Juzgados Penales de la Corte Sede Lima Este, 2016. Tesis de Grado. Perú: Universidad Cesar Vallejos.
- Mattos, A. (2015) La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana. Tesis Doctoral. Perú: Universidad de San Martín de Porres
- Ore, J. (2017) Estudio de las representaciones y percepciones sociales sobre la inseguridad ciudadana en los pobladores del distrito de Caima, Arequipa, 2016. Tesis de grado. Perú: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Ramos, J. (2016) Evolución y reforma del beneficio penitenciario: redención de la pena por trabajo y estudio. Tesis de Grado. Perú: Universidad Alas Peruanas.
- Rodríguez, J. (2013) El ordenamiento jurídico penitenciario español vigente: carencias y disfunciones. Tesis Doctoral. España: Universidad de Granada

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018

Guía de Entrevista

Señor entrevistado a continuación encontrará una serie de interrogantes que tienen como objetivo determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito, conteste de manera amplia lo que usted considere pertinente para poder realizar el análisis correspondiente en la búsqueda de soluciones al problema planteado.

Redención de la pena por trabajo y/o educación

1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios?.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo?.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo y/o educación?.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II?.....

.....
.....

¿Por qué?.....

.....
.....
.....

Protección de la sociedad contra el delito

5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?.....

.....
.
.....
.
.....
.....
.....
.....

¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?.....

.....
.....
.....
.....

6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?

.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?

.....
.....
.....
.....

8. ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?.....

.

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018

Guía de Entrevista

Señor entrevistado a continuación encontrará una serie de interrogantes que tienen como objetivo determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito, conteste de manera amplia lo que usted considere pertinente para poder realizar el análisis correspondiente en la búsqueda de soluciones al problema planteado.

Redención de la pena por trabajo y/o educación

1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios?.....

SON INSTRUMENTOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO (LEGAL)
QUE EXISTEN EN MUCHOS PAISES. EN INTERNAD TIENE
LA OPORTUNIDAD DE REDUCIR SU PENAL MEDIANTE
LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS.
.....
.....
.....

2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo?.....

EN INTERNAD TIENE LA REDENCION DE LA PENAL
COMO OPORTUNIDAD DE MOSTRAR A LA SOCIEDAD
QUE ENTENDIO SU ERROR Y MEDIANTE EL

TRABAJO REALIZADO EN EL PERIODO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DENTRO DEL PENAL DEMUESTRA SU PREDISPOSICIÓN AL CAMBIO, Y FOCUSADO ABOGARSE A REDUCIR SU PENAL.

3. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo y/o educación?

PERMITE QUE EL INTERNO SE ACOGA A UN DETERMINADO BENEFICIO PENITENCIARIO QUE CONSISTE QUE MEDIANTE EL TRABAJO Y/O EDUCACIÓN DENTRO DEL PENAL Y DURANTE EL PERIODO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, ESTE BENEFICIO TIENE UN ENFOQUE SOCIAL PUES EL INTERNO TIENE LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR EL NIVEL DE ACEPTACIÓN DE SU CULPA Y EL CAMBIO DE ACTITUD HACIA SU PROPIA SITUACIÓN A LA CUAL ES MIEMBRO.

4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación cumple la finalidad resocializadora de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II?.....

TEÓRICAMENTE SÍ, PORQUE LE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE INTERIOR A DESARROLLAR HABILIDADES MUCHAS VECES DESCONOCIDAS PARA ÉL, ESTO A SU VEZ CREA NUEVAS COMPETENCIAS QUE PUEDE SER EMPLEADAS PARA REINSERTARSE EN LA SOCIEDAD.

Protección de la sociedad contra el delito

5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?.....

PORQUE DENTRO DE SUS OBLIGACIONES SE ENCUENTRA LA SEGURIDAD DE SUS CIUDADANOS, PARA ELLO LA POLÍTICA CRIMINAL DEBE SER UN LOGRO IMPORTANTE Y PRIORITARIO.

¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?.....

LA CIUDADANÍA TIENE EXPECTATIVAS DE VIVIR EN UN MEDIO SOCIAL DE PAZ Y ARMONÍA, ESTO SE LOGRA EN GRAN MEDIDA CON EL NIVEL DE SEGURIDAD QUE LE BRINDA EL ESTADO.

6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?.....

DEBE AVANZARSE LO HECHO HASTA AHORA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y ENTENDER QUE SE DEBEN BUSCAR LAS

CAUSAS PARA PREVENIR Y EVITAR EL DELITO.

7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?

NECESARIAMENTE DEBE HACERLO, EN OBLIGACIÓN DEL ESTADO TENER UN CLIMA DE BIENESTAR Y PARA ELLO LA SEGURIDAD ES UNO DE LOS PILARES. ESTO CONLLEVA A LUCHAR CONTRA EL CRIMEN.

8. ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

LA FAMILIA ES LA BASE DE LA SOCIEDAD. ESTO ES CIERTO, LOS CRIMINALES O DELINCUENTES SON PERSONAS MIEMBROS DE LA MISMA SOCIEDAD, ENTONCES HAY QUE FORTALECER LA EDUCACIÓN EN VALORES Y FORMAR FAMILIAS CON ALTOS NIVELES DE LOS MIEMBROS ASÍ SE PREVIENE DESDE LA PROPIA SOCIEDAD.



PAULINA J. GUTIERREZ CHAVEZ
C.A.C 6718
ABOGADA

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018

Guía de Entrevista

Señor entrevistado a continuación encontrará una serie de interrogantes que tienen como objetivo determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito, conteste de manera amplia lo que usted considere pertinente para poder realizar el análisis correspondiente en la búsqueda de soluciones al problema planteado.

Redención de la pena por trabajo y/o educación

1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? *son estímulos que permiten la participación activa de los internos en los talleres ocupacionales así misma en el interés en su tratamiento penitenciario en el área de psicología es necesario los beneficios penitenciarios para poder egresar del establecimiento penitenciario acumulando su tiempo redimido en trabajo y estudio mas su pena efectiva lo que da como resultado egresar antes de la fecha determinada de la condena en la sentencia*

2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo? *es un estímulo que consiste en reducir la condena por el trabajo realizado siempre y cuando se encuentre inscrito en el taller, asista efectiva y con los derechos establecido por el inpe, así mismo sirve como una mancha*

de rehabilitar al interno, darle oportunidad de contratar
otra manera de generar ingresos, comprometiéndose
a no volver de delinquir y ser útil a la sociedad.

3. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo y/o
educación? son dos tipos de redención similares en
las que se pueden utilizar para egresar anticipadamente
siempre y cuando se cumpla las requisitas en caso
de educación se deben de aprobar obligatoriamente.

4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación cumple la finalidad resocializadora de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II?

Con sí de lo que son muchos los internos que se acogen a este beneficio por que tienen en su mayoría penas cortas, y que si cumple su finalidad debido a que el interno se preocupa por su situación jurídica durante su encierro. Tuba que obtener los requisitos exigidos para acceder al beneficio y evitar de las sanciones innecesarias obteniendo su beneficio en el tiempo señalado.

Protección de la sociedad contra el delito

5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?

Por que no debe existir un divorcio entre la realidad y la sanar. No es saber es que elevando las penas y restringiendo los beneficios penitenciarios no se soluciona para la elevada tasa de delincuencia.

¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?

Si no se soluciona desde la familia es de la y que si a la sociedad civil en general el alto índice de criminalidad reunirá siempre tener a un aumento y genera mas convulsión social.

6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?

Integrar un sistema multidisciplinario especializada de ir desde la menor a mayor desde el origen, la familia, la escuela, las comunidades (barrios) universidades, con la cooperación de la sociedad civil, colegios, profesionales, ministerio público y poder judicial.

7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?

..S. Valido.. y se justifica.. pues en la.. coyuntura.. de.. invest_i-
gaciones... por.. corrupcion... de.. altas... esferas... como.. el.. cuervo
blanco.. etc.. esta.. a.. denotado.. que.. la.. justicia.. en.. el.. país.. se..
..compra.. y.. la.. justicia.. es.. dirigido.. por.. todas.. las.. hermanitas..

8. ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

..Co.nociendo.. sus... de.. hechos... Tutas... para...
hacer... sus... quejamos... y... denuncias... organizarse... y
ser... parte... activa... de... propuestas... legislativas...
elaboracion... de... proyectos... y... campañas... facilitando
la... difusion... de... las... experiencias... y... actividades... en
la... sociedad... con... la... participacion... de... todas... las...
..personas... en... general..



Alvaro
Alvaro Colmenares Viana Del Milagro
ABOGADO
CAL 54821

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018

Guía de Entrevista

Señor entrevistado a continuación encontrará una serie de interrogantes que tienen como objetivo determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito, conteste de manera amplia lo que usted considere pertinente para poder realizar el análisis correspondiente en la búsqueda de soluciones al problema planteado.

Redención de la pena por trabajo y/o educación

1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios?

LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS ES IMPORTANTE PARA QUE EL INTERNO PUEDA EGRESAR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ANTES DE CUMPLIR SU CONDENA, YA SEA CON EL BENEFICIO DE SEMI LIBERTAD, LIBERACIÓN CONDICIONAL, PENA CUMPLIDA POR ESTUDIO Y/O TRABAJO.

2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo?

LA REDENCIÓN DE LA PENA POR TRABAJO CONSISTE EN REOBRAR LA PENA SEGUN EL REGIMEN PENITENCIARIO EN QUE SE ENCUENTRE EL INTERNO YA SEA MINIMA, MEDIANA, MAXIMA SEGURIDAD, EL DELITO YA QUE TIENE QUE VERSE LA TEMPORALIDAD QUE COMETIÓ EL DELITO.

ASI MISMO HARE SEÑALAR QUE TODOS LOS INTERNOS NO CUENTAN CON ESTE TIPO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS.

3. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo y/o educación? CONSISTE EN REDIMIR TRABAJANDO Y/O ESTUDIANDO EN LOS DIVERSOS TALLERES TALEE COMO: ZAPATERIA, ENEROS, MANUALIDADES, BISUTERIA, ETC, ASIMISMO EN EDUCACION COMO EL LEGA O EL LETPRO. YA INSCRITOS EN ESTOS TALLERES LE SERVIRA PARA QUE PUEDAN SOLICITAR SUS BENEFICIOS PENITENCIARIOS.

4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación cumple la finalidad resocializadora de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II?

NO. DEBIDO A QUE PARA ACCEDER A ESTE TIPO DE BENEFICIO NO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE ANEXAR EL INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL AL EXPEDIENTE DICHO TODO ESO COMO SE PODRÍA SABER. SI EL INTERNO ES REBA REEDUCADO A LA SOCIEDAD Y NO CUENTA CON DICHO EXPEDIENTE.

Protección de la sociedad contra el delito

5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO ASIMISMO PARA QUE DISMINUYA LA DELINCUENCIA EN NUESTRA NACIÓN SOLO ASI SE PODRA EQUILIBRAR LA INSEGURIDAD NACIONAL.

¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito? DISMINUYENDO LA OLA CRIMINAL ESTO SE DA A QUE ALGUNOS INTERNOS NO SE RESOCIALIZAN COMO DEBE SER Y REINCIDEN EN EL DELITO.

6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito? MEDIANTE CHARLAS INFORMATIVAS NO SOLO A LOS PADRES SINO A LOS HIJOS, INICIANDO UN PLAN ESTRATEGICO DESDE LAS ESCUELAS, HASTA LAS UNIVERSIDADES.

7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?

SI YA QUE EN ESTOS DIAS LA CIUDADANIA NECESITA VIVIR EN UN ESTADO DE CONFIANZA, ASIMISMO ESTO SIRVE PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PAIS.

8. ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

ORGANIZANDOSE EN JUNTAS VECINALES Y TRABAJAR DE LA MANO CON SERENAFED Y LA POLICIA NACIONAL REALIZAR PLAN ESTRATEGICOS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA.



ESTABLECIMIENTO PENAL
ANCON II
Gloria Estrada Farrillo
JEFATURA LEGAL

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018

Guía de Entrevista

Señor entrevistado a continuación encontrará una serie de interrogantes que tienen como objetivo determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito, conteste de manera amplia lo que usted considere pertinente para poder realizar el análisis correspondiente en la búsqueda de soluciones al problema planteado.

Redención de la pena por trabajo y/o educación

1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios?

Si por que constituye un incentivo para los internos respecto a su reeducación, reinserción, al asistir a sus talleres pedagógicos grupales, personales y caracteres un buen comportamiento, así como su actitud puntual ante a sus talleres y aprendizaje de nuevas actividades y oficios. Asimismo aplicarlo una vez egresados del Establecimiento Penitenciario.

2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo?

Es que se reduce la pena para los internos de su condena, al encontrarse en el taller de trabajo por cumplimiento de su condena, ya sea de por uno, cinco por uno, siete por uno de acuerdo al

tipo penal.

3. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo y/o educación?

Consiste en reducir la pena por estudio o trabajo de acuerdo al tipo penal del cual el interno ha sido sentenciado.

4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación cumple la finalidad resocializadora de la pena en el Establecimiento Penal Modelo

Ancón II?

Si porque se aprenden diferentes oficios que luego van a aplicar en la vida cotidiana del interno, saliendo del Establecimiento Penitenciario como por ejemplo el Taller de Hostelería y Turismo aprende a realizar panes, pastales, pastes, esto es un plus de servicio al interno.

Protección de la sociedad contra el delito

5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?

Para poder garantizar la Seguridad de la Sociedad y así poder convivir pacíficamente en un Estado de Derecho.

¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?

Manteniendo un Estado de Derecho donde las personas respeten los Derechos Fundamentales, así como que no cumplan con cometer las consecuencias de sus actos.

6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?

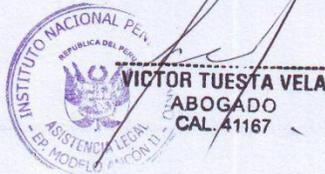
Capacitando con charlas a los Estudiantes de los Colegios, Universidades, institutos, así como a los padres de familia.

7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?

Claro que si no debemos ser estrictos o permisivos, debemos
esperar hacer una mejor sociedad como cuando por casa, por nuestra
familia y nuestro entorno social.

8. ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

Colaborando en la Seguridad Ciudadana con planes conjuntos,
participando en la Educación, Seguridad con Organizaciones
Públicas y Privadas además colaborando con Nuestras
Autoridades Municipales Regionales.


INSTITUTO NACIONAL PEN
REPUBLICA DEL PERU
VICTOR TUESTA VELA
ABOGADO
CAL 41167
ASISTENCIA LEGAL
- EP. MOD. L. 11.000.01

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018

Guía de Entrevista

Señor entrevistado a continuación encontrará una serie de interrogantes que tienen como objetivo determinar la eficacia del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y/o educación en la protección de la sociedad contra el delito, conteste de manera amplia lo que usted considere pertinente para poder realizar el análisis correspondiente en la búsqueda de soluciones al problema planteado.

Redención de la pena por trabajo y/o educación

1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios?

Son necesarios los beneficios penitenciarios, toda vez que contamos con establecimientos penitenciarios demasiado asinados, estos son medios de cumplimiento de condena, así mismo cabe señalar que cuanto más internos egresen de los establecimientos penitenciarios, se lograría despenalizar los penales.

2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo?

En un beneficio penitenciario, mediante el cual el interno logra obtener su libertad redimiendo su pena por trabajo, teniendo en cuenta su régimen de vida.

... pudiendo ser : dos por uno, cuatro por uno entre
otras (decreto legislativo 1296) publicado el 30
diciembre del 2016.

3. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo y/o educación?.....

Consiste en que el interno pueda egresar del establecimiento penitenciario antes que cumpla su condena, dictado por el magistrado, mediante la educación (Ceba y Ceptro) así mismo matriculándose en talleres productivos que cuentan dichos establecimientos penitenciarios, como por ejemplo : Manualidades, Cueros, Tejido en Yute, gastronomía, etc.

4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación cumple la finalidad resocializadora de la pena en el Establecimiento Penal Modelo

Ancón II?

Sí, por cuanto al interno se encuentra en vía de reincorporación social mediante el estudio y/o trabajo ya que estos pondrán éjorcorlo estando en libertad.

Protección de la sociedad contra el delito

5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?

Por cuanto las personas que han cometido delito son parte del Estado y por lo mismo tenemos que hacer una mea culpa y brindar las oportunidades de reinvidicarse y retornar a la Sociedad aplicando normas adecuadas.

¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?

Entiéndase que la expectativa legal es la reincisión del interno a la Sociedad luego de haber sido rehabilitado, reincorporado y resocializado por lo que se tendría que entender que esta persona no volverá a delinquir al contrario una persona útil para la sociedad.

6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?

Brindando oportunidades laborales a través de los gobiernos locales, Regionales y gobierno Central, estableciendo políticas indicadas de trabajo que a la fecha no se cuenta tales el caso que hasta el momento no se cuenta con la estabilidad elaborar, así mismo se pretende recortar algunos beneficios laborales.

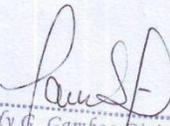
7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?

Presupuesto que es válido toda vez que se brinde la seguridad correspondiente a la sociedad, ya que en la actualidad la delincuencia aumenta alterando el orden público.

8. ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

Es necesario que la sociedad tenga conocimiento de sus deberes y derechos para la cual se debe coordinar con entidades públicas y privadas respecto a las medidas coactivas a tomar en cuenta tal es el caso de los medios de comunicación, son los primeros que deben contribuir a este fin. Emitiendo programas educativos y sobre todo preventivo publicando normas legales y las consecuencias que se darán al cometer el delito.




Kledy G. Gamboa Giron
ABOGADO
C.A.L. 36783

Anexo 3: Certificado de validación de instrumento
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

.....

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Maestro.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi mayor sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
Neonel Isaac Pariona Cadenillas
DNI N° 60004676

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORIAS

CATEGORIA: Redención de la pena por trabajo y/o educación

Es el “beneficio penitenciario que permite a un privado de libertad reducir su permanencia en un establecimiento penitenciario por realizar una actividad laboral o educativa, que previamente ha sido registrada por la autoridad penitenciaria” (Minjus, 2012).

Subcategoría: Trabajo dentro de un penal

Subcategoría: Estudio dentro de un penal

CATEGORIA: Protección de la sociedad contra el delito

El Estado desarrolla políticas públicas para cumplir con la protección de la sociedad frente al peligro de la delincuencia, “siempre se encuentra implícita en las leyes represivas o de control social” (Sánchez, 2004).

Subcategoría: Seguridad como obligación del Estado

Subcategoría: Seguridad como derecho del ciudadano

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nº	Categorías / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Subcategoría: Trabajo dentro de un penal							
1	¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? ¿Cómo excarcelación anticipada?							
2	¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo? En relación a su tipificación como delito. Como formación laboral. Como práctica laboral.							
	Subcategoría: Cumplimiento de la ejecución de la sentencia	Si	No	Si	No	Si	No	
3	¿En qué consiste la redención de la pena por educación? ¿Es adecuado el CEBA en el penal? ¿Es adecuado el CETPRO en el penal?							
4	¿Considera que con la redención de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II? ¿Por qué?							
	Subcategoría: Seguridad como obligación del Estado	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? ¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?							
6	¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?							
	Subcategoría: Seguridad como derecho del ciudadano	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país? ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **DNI:**.....

Especialidad del validador:.....

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 2018

Firma del Experto Informante.

Anexo 4: Matriz de categorización

“Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018”.

Categorías	Subcategorías	Item
A. Redención de la pena por trabajo y/o educación	A.1 Trabajo dentro de un penal	1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? ¿Cómo excarcelación anticipada?
		2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo? En relación a su tipificación como delito. Como formación laboral. Como práctica laboral.
	A.2 Estudio dentro de un penal	3. ¿En qué consiste la redención de la pena por educación? ¿Es adecuado el CEBA en el penal? ¿Es adecuado el CETPRO en el penal?
		4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II? ¿Por qué?
B. Protección de la sociedad contra el delito	B.1 Seguridad como obligación del Estado	5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? ¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?
		6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?
	B.2 Seguridad como derecho del ciudadano	7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país? ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Validación del instrumento

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

..... *Leopoldo Alvarez Valle*

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Maestro.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi mayor sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
Neonel Isaac Pariona Cadenillas
DNI N° 60004676

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORIAS

CATEGORIA: Redención de la pena por trabajo y/o educación

Es el "beneficio penitenciario que permite a un privado de libertad reducir su permanencia en un establecimiento penitenciario por realizar una actividad laboral o educativa, que previamente ha sido registrada por la autoridad penitenciaria" (Minjus, 2012).

Subcategoría: Trabajo dentro de un penal

Subcategoría: Estudio dentro de un penal

CATEGORIA: Protección de la sociedad contra el delito

El Estado desarrolla políticas públicas para cumplir con la protección de la sociedad frente al peligro de la delincuencia, "siempre se encuentra implícita en las leyes represivas o de control social" (Sánchez, 2004).

Subcategoría: Seguridad como obligación del Estado

Subcategoría: Seguridad como derecho del ciudadano

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

“Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018”.

Categorías	Subcategorías	Ítem
A. Redención de la pena por trabajo y/o educación	A.1 Trabajo dentro de un penal	1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? ¿Cómo exarcelación anticipada?
	A.2 Estudio dentro de un penal	2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo? En relación a su tipificación como delito. Como formación laboral. Como práctica laboral. 3. ¿En qué consiste la redención de la pena por educación? ¿Es adecuado el CEBA en el penal? ¿Es adecuado el CETPRO en el penal?
B. Protección de la sociedad contra delito	B.1 Seguridad como obligación del Estado	4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II? ¿Por qué?
		5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? ¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?
	6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?	
	B.2 Seguridad como derecho del ciudadano	7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país? ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	Categorías / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Subcategoría: Trabajo dentro de un penal ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? ¿Cómo excarcelación anticipada?	X		X		X		
2	¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo? En relación a su tipificación como delito. Como formación laboral. Como práctica laboral.	X		X		X		
3	Subcategoría: Cumplimiento de la ejecución de la sentencia ¿En qué consiste la redención de la pena por educación? ¿Es adecuado el CEBA en el penal? ¿Es adecuado el CETPRO en el penal?	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que con la redención de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancon II? ¿Por qué?	X		X		X		
5	Subcategoría: Seguridad como obligación del Estado ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? ¿Como influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?	X		X		X		
7	Subcategoría: Seguridad como derecho del ciudadano ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país? ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?	Si	No	Si	No	Si	No	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ES APTO PARA SU EMPLEO.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable No aplicable No aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: ALVAREZ VALDE LEONARDO DNI: 07 049 365

Especialidad del validador: DIRECTOR CEBA "JOSÉ MARÍA ARGENTAS" ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ANCON II

14 de DK del 2018



UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES

Firma del Experto Intergrante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 3: Validación del instrumento

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

..... *Edson Hurtado Arenas*

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Maestro.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi mayor sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
Neonel Isaac Pariona Cadenillas
DNI N° 60004676

Edson Hurtado Arenas
01/03/19

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORIAS

CATEGORIA: Redención de la pena por trabajo y/o educación

Es el "beneficio penitenciario que permite a un privado de libertad reducir su permanencia en un establecimiento penitenciario por realizar una actividad laboral o educativa, que previamente ha sido registrada por la autoridad penitenciaria" (Minjus, 2012).

Subcategoría: Trabajo dentro de un penal

Subcategoría: Estudio dentro de un penal

CATEGORIA: Protección de la sociedad contra el delito

El Estado desarrolla políticas públicas para cumplir con la protección de la sociedad frente al peligro de la delincuencia, "siempre se encuentra implícita en las leyes represivas o de control social" (Sánchez, 2004).

Subcategoría: Seguridad como obligación del Estado

Subcategoría: Seguridad como derecho del ciudadano

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

“Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018”.

Categorías	Subcategorías	Item
A. Redención de la pena por trabajo y/o educación	A.1 Trabajo dentro de un penal	1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? ¿Cómo excarcelación anticipada?
	A.2 Estudio dentro de un penal	2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo? En relación a su tipificación como delito. Como formación laboral. Como práctica laboral. 3. ¿En qué consiste la redención de la pena por educación? ¿Es adecuado el CEBA en el penal? ¿Es adecuado el CETPRO en el penal? 4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II? ¿Por qué?
B. Protección de la sociedad contra delito	B.1 Seguridad como obligación del Estado	5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? ¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito? 6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?
	B.2 Seguridad como derecho del ciudadano	7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país? ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	Categorías / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Subcategoría: Trabajo dentro de un penal ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? ¿Cómo exarceración anticipada?	X		X		X		
2	¿En qué consiste la reeducción de la pena por trabajo? En relación a su tipificación como delito. Como formación laboral. Como práctica laboral.	X		X		X		
3	Subcategoría: Cumplimiento de la ejecución de la sentencia ¿En qué consiste la reeducción de la pena por educación? ¿Es adecuado el CEBA en el penal? ¿Es adecuado el CETPRO en el penal?	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que con la reeducción de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II? ¿Por qué?	X		X		X		
5	Subcategoría: Seguridad como obligación del Estado ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? ¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?	X		X		X		
7	Subcategoría: Seguridad como derecho del ciudadano ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país? ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?	Si	No	Si	No	Si	No	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es apto para su empleo.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/Mg: Hurtado Arenas Edson Jurenal DNI: 08665690

Especialidad del validador: Administrador E.P.M. Ancón II

...14 de ...12... del 2018



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 3: Validación del instrumento

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Jaime Luis Valqui Durand.

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Maestro.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi mayor sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

[Signature]
.....
Neonel Isaías Pariona Cadenillas
DNI N° 60004676

Rdo
19/12/18

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORIAS

CATEGORIA: Redención de la pena por trabajo y/o educación

Es el "beneficio penitenciario que permite a un privado de libertad reducir su permanencia en un establecimiento penitenciario por realizar una actividad laboral o educativa, que previamente ha sido registrada por la autoridad penitenciaria" (Minjus, 2012).

Subcategoría: Trabajo dentro de un penal

Subcategoría: Estudio dentro de un penal

CATEGORIA: Protección de la sociedad contra el delito

El Estado desarrolla políticas públicas para cumplir con la protección de la sociedad frente al peligro de la delincuencia, "siempre se encuentra implícita en las leyes represivas o de control social" (Sánchez, 2004).

Subcategoría: Seguridad como obligación del Estado

Subcategoría: Seguridad como derecho del ciudadano

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

“Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018”.

Categorías	Subcategorías	Ítem
A. Redención de la pena por trabajo y/o educación	A.1 Trabajo dentro de un penal	1. ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? ¿Cómo exarcelación anticipada?
	A.2 Estudio dentro de un penal	2. ¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo? En relación a su tipificación como delito. Como formación laboral. Como práctica laboral. 3. ¿En qué consiste la redención de la pena por educación? ¿Es adecuado el CEBA en el penal? ¿Es adecuado el CETPRO en el penal? 4. ¿Considera que con la redención de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II? ¿Por qué?
B. Protección de la sociedad contra delito	B.1 Seguridad como obligación del Estado	5. ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? ¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito? 6. ¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?
	B.2 Seguridad como derecho del ciudadano	7. ¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país? ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	Categorías / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Subcategoría: Trabajo dentro de un penal ¿Por qué son necesarios los beneficios penitenciarios? ¿Cómo excarcelación anticipada?	X		X		X		
2	¿En qué consiste la redención de la pena por trabajo? En relación a su tipificación como delito. Como formación laboral. Como práctica laboral.	X		X		X		
3	Subcategoría: Cumplimiento de la ejecución de la sentencia. ¿En qué consiste la redención de la pena por educación? ¿Es adecuado el CEBA en el penal? ¿Es adecuado el CETPRO en el penal?	SI	No	SI	No	SI	No	
4	¿Considera que con la redención de la pena por educación se cumple la finalidad de la pena en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II? ¿Por qué?	X		X		X		
5	Subcategoría: Seguridad como obligación del Estado ¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva? ¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?	SI	No	SI	No	SI	No	
6	¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?	X		X		X		
7	Subcategoría: Seguridad como derecho del ciudadano ¿Considera válido que la sociedad ejerza su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país? ¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?	SI	No	SI	No	SI	No	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EL INSTRUMENTO ES APTO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: VALDIVIA DURAN JAIME LEIVA DNI: 09749200

Especialidad del validador: ESPECIALISTA DE PSICOLOGIA E.P. ANCON II

20 de NOVIEMBRE del 2018
Mg. Jaime Valdivia Duran
JEFE RECURSOS HUMANOS
E.P. ANCON II

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 5: Triangulación

Categories	AL1	AL2	AL3	AL4	AL5	Semejanzas	Diferencias	Conclusiones
¿Porque son necesarios los beneficios penitenciarios?	El interno tiene la oportunidad de reducir la pena mediante los beneficios penitenciarios, instrumentos del sistema penitenciario ya que existe en muchos países	Son estímulos que permiten la participación activa de los internos en los talleres ocupacionales, así mismo en el interés en su tratamiento penitenciario para poder egresar del establecimiento penitenciario acumulando su tiempo redimido en trabajo y estudio más su pena	Los beneficios penitenciarios son importantes para egresar del establecimiento penitenciario antes de cumplir su condena, ya sea con el beneficio de semilibertad, liberación condicional, pena cumplida por estudio o trabajo.	Sí, porque constituye un incentivo para los internos respecto a su resocialización, reinserción, al asistir a sus terapias psicológicas grupales y personales, mantener un buen comportamiento, asistiendo puntualmente a sus talleres y aprendiendo diferentes	Son necesarios los beneficios penitenciarios, toda vez que contamos con establecimiento s penitenciarios demasiados, estos son medios de cumplimiento de condena, así mismo cabe señalar que cuanto más interno egrese de los establecimiento s penitenciarios, se lograría	Que el beneficio penitenciario es un estímulo que se le da al interno a través de la educación y trabajo.	El beneficio penitenciario es un estímulo para el interno ya que este permite egresar antes de lo establecido por sentencia, del establecimiento penitenciario.	Se llega a la conclusión que el beneficio penitenciario es un estímulo al penado debido a que el interno puede redimir su condena mediante el estudio y trabajo.

		efectiva, lo que da como resultado salir antes de la fecha de término de su sentencia.		actividades y oficios. Así mismo, aplicarlo una vez egresado del establecimiento o penitenciario.	despenalizar los penales.			
¿En que consiste la redención de la pena por trabajo?	Oportunidad de demostrar a la sociedad que el interno entendió su error y mediante el trabajo realizado en el periodo de privación de libertad demuestra su predisposición al cambio.	Es un estímulo que consiste en reducir la condena por el trabajo realizado, siempre y cuando esté inscrito en los talleres, asista efectiva y cancele los derechos establecidos por el INPE. Sirve como	La redención de la pena por trabajo consiste en redimir la pena según el régimen penitenciario en que se encuentra el interno ya sea mínima, mediana o máxima seguridad, el delito ya que	En que se redime la pena para la ejecución de su condena, al encontrarse en el taller de trabajo por cumplimiento de su condena ya sea dos por uno, cinco por uno, siete por uno de acuerdo al tipo penal.	Es un beneficio penitenciario, mediante el cual el interno logra obtener su libertad rendiendo su pena por trabajo, teniendo en cuenta su régimen de vida dentro del pena, pudiendo ser dos por uno, cuatro por uno entre otros, de	La redención de pena por el trabajo en cuando el interno realiza una serie de actividades laborales para que pueda redimir su condena.	Que el interno mediante el trabajo puede reducir su condena.	La redención de pena por trabajo consiste en que el interno labore en los diferentes talleres que existen en el establecimiento penitenciario ANCON II ,es así de esta manera que se le redimirá

		una manera de rehabilitar al interno y generar ingresos comprometidos a no volver a delinquir y ser útil la sociedad.	temporalidad que cometió el delito, así mismo cabe señalar que todos los internos no cuentan con este tipo de beneficios penitenciarios.		acuerdo al Decreto Legislativo 1296 publicado el 30 de diciembre de 2016.			la pena según la etapa en que se encuentre y el delito que haya cometido.
¿En que consiste la redención de la pena por la educación?	Permite que el interno se acoja a un determinado beneficio penitenciario que mediante la educación que recibe dentro del penal en el CEBA o CETPRO demuestra el	Redención que puede utilizar para egresar anticipadamente siempre y cuando se cumpla los requisitos en caso educación se debe aprobar obligatoriamente.	Consiste en redimir mediante la educación en el CEBA o el CETPRO ya inscritos en estos talleres le servirá para que puedan solicitar sus beneficios penitenciarios.	Consiste en redimir la pena por estudio de acuerdo al tipo penal del cual el interno ha sido sentenciado.	Consiste en que el interno pueda egresar del establecimiento penitenciario antes de que cumpla su condena mediante la educación en el CEBA o CETPRO, así como en talleres productivos.	Consiste que el interno pueda egresar del establecimiento penitenciario antes de haber cumplido efectivamente su condena mediante el estudio.	Este beneficio penitenciario se realiza mediante el estudio ya sea en CETPRO, CEBA.	La redención de la pena por estudio consta en realizar estudio ya sea en el área de CETPRO, CEBA asimismo esto llevara al interno reducir la condena

	nivel de aceptación de su culpa y el cambio de actitud hacia su propia sociedad.							dependiendo en que régimen penitenciario se encuentra y el tipo de beneficio que le corresponda.
¿Considera que con la redención de la pena por trabajo o educación se cumple la finalidad resocializada de la pena?	Teóricament e si, porque le brinda la oportunidad al interno a desarrollar habilidades muchas veces desconocidas para él, esto a su vez crea nuevas competencias que puedan ser	Son muchos los internos que se acogen a este beneficio porque tienen en su mayoría penas cortas y que si cumple su finalidad debido a que el interno se preocupa por su situación jurídica, cumpliendo los	No, debido a que para acceder a este tipo de beneficio no es un requisito indispensable anexar el informe psicológico y social al expediente dicho todo esto es como se podría saber si el interno egresa resocializado a	Sí, porque se aprende diferentes oficios que luego van a aportar en la vida cotidiana del interno, saliendo del establecimiento penitenciario como por ejemplo al taller de hostelería y turismo	Sí, porque cuando interno se encuentra en vía de reincorporación social mediante el estudio y/o trabajo ya que estos podrían estarlo en libertad.	Que si por que el interno adquiere conocimiento para poder ejecutarlos en su habitación egresando del establecimiento penitenciario.	No debido a que cuando el interno solicita este tipo de beneficio al consejo técnico penitenciario este no cuenta con los informes del área de psicología, área social.	Particularmente pienso que no ya que el fin del código de ejecución penal es que el penado se reintegre a la sociedad y a título personal este debe de pasar por terapias psicológicas

	empleadas para reinsertarse en la sociedad.	requisitos para obtener el beneficio en el tiempo señalado.	la sociedad y no cuenta con dicho expediente.	aprende a realizar panes, pasteles, postres, esto en un futuro le sirve al interno.				y sociales para ver el grado de evolución del penado por lo cual considero que este tipo de beneficio penitenciario no cumple con el objetivo del código de ejecución penal.
¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?	Porque dentro de sus obligaciones se encuentra la seguridad de sus ciudadanos, para ello la política	Porque no debe existir un divorcio entre la realidad y las normas, elevando las penas y restringiendo los beneficios	Para la prevención del delito, así mismo para que disminuya la delincuencia en el país, solo así se podrá combatir la	Para poder cautelar la seguridad de la sociedad y así poder convivir pacíficamente en un estado de derecho.	Por cuanto las personas que han cometido delitos son parte del Estado y por lo mismo tenemos que hacer un mea culpa y brindar	Por qué así se previene tanta delincuencia que se vienen dando en todo el territorio nacional.	Esto tiene que realizarse obligatoriamente para reducir el índice delincencial y dando más	Contar con una política criminal hoy en día es fundamental para poder prevenir tanta delincuencia

	criminal cumple un lugar importante y prioritario.	penitenciarios no se soluciona la elevada tasa delincencial.	inseguridad nacional.		las oportunidades de reivindicarse y retornar a la sociedad aplicando normas adecuadas.		oportunidad laboral a las persona una buena educación.	esto se prevendría mediante charlas e informando a las personas en general sus derechos y deberes que tienen como ciudadanos.
¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?	La ciudadanía tiene expectativas de vivir en un medio social de paz y armonía, esto se logra en gran medida con el nivel de seguridad	Si no se soluciona desde la familia, la escuela y sociedad civil en general, el alto índice de criminalidad reunirá siempre tendencia a aumentar y	Disminuyendo la ola criminal esto se da a que algunos internos no se resocializan como debe ser o reinciden en el delito.	Manteniendo un Estado de derecho donde las personas respetemos derechos fundamentales , caso contrario se afrontara la consecuencia de sus actos.	Entiéndase que la expectativa legal es la reinserción del interno a la sociedad luego de haber sido rehabilitado, reincorporado y resocializado por lo que se tendría que entender que	Esto influye en la sociedad incrementán dose la ola delincencial en la ciudad.	Cabe mencionar que a más delincuencia haya existirán más establecimie ntos penitenciario y esto generaría el hacinamiento	Generaría zozobra debido a que una persona que a egresado de un establecimie nto penitenciario con este tipo de beneficio penitenciario

	que le brinda el Estado.	generar más convulsión social.			esta persona no volverá a delinquir y se convertiría una persona útil para la sociedad.		de nuestros penales.	es propenso a cometer un nuevo delito debido a que no se podría saber exactamente si el interno se encuentra apto para ser reinsertado a la sociedad.
¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?	Debe analizarse lo hecho hasta ahora en la lucha contra la delincuencia y entender que se deben buscar las causas prevenir y	Integrar un sistema multidisciplinario especializado e ir desde menos a más, desde el origen, la familia, la escuela, la comunidad, la	Mediante charlas informativas no solo a los padres sino a los hijos, iniciando un plan estratégico desde las escuelas hasta las universidades.	Capacitando con charlas a los estudiantes de sus colegios, universidades, institutos, así mismo a los padres de familia	Brindando oportunidades laborales a través de los gobiernos locales, regionales y gobierno central, estableciendo políticas indicadas de trabajo que a la	Brindando oportunidades laborales y a través la información a los ciudadanos mediante charlas, reuniones, capacitación es ,etc.	Mediante políticas criminales y haciendo un seguimiento a los internos que egresan del establecimiento penitenciario	El estado debe de prevenir mediante técnicas de prevención para evitar tanta inseguridad en la ciudadanía mediante

	evitar el delito.	universidad, con la cooperación de la sociedad civil, colegios profesionales, ministerio público y poder judicial.			fecha no se cuenta con la estabilidad laboral, así mismo se pretende recortar algunos beneficios laborales.		por este tipo de beneficio.	charlas en colegios universitarios pueblos, etc. Capacitando a los padres que son cabezas de familia y estos que sean portavoces para informar en sus hogares.
¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación	Necesariamente debe hacerlo, es obligación del Estado tener un clima de bienestar y para ello la	Es válido y se justifica pues en la coyuntura de investigaciones para corrupción de altas esferas como los	Si, ya que en estos días la ciudadanía necesita vivir en un Estado de confianza, asimismo esto sirve para el crecimiento	Claro que sí, son inherentes a la persona, derechos de la comunidad, de la familia, y del grupo social que siempre	Por supuesto que es válido, toda vez que se brinda la seguridad correspondiente a la sociedad, ya que en la actualidad la			

criminal del país?	seguridad es uno de sus pilares.	cuellos blancos, esto ha denotado que la justicia en el Perú.	económico del país.	están presentes.	delincuencia aumenta, alterando el orden público.			
¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?	La familia es la base de la sociedad, hay que fortalecer la educación en valores y formar familias con altos niveles de estos, así se previene desde la propia sociedad.	Conociendo sus derechos y rutas para hacer sus reclamos y denuncias, organizarse y ser parte activa de propuestas legislativas, elaboración de proyectos y campañas facilitando la difusión de las experiencias y actividades a la sociedad con la participación	Organizándose con juntas vecinales y trabajar de la mano con serenazgo y la Policía Nacional, realizar planes estratégicos para combatir la delincuencia.	Colaborando con la seguridad ciudadana con planes contingentes, participando en la educación, seguridad con organizaciones públicas y privadas, además, colaborando con las autoridades municipales y regionales.	Es necesario que la sociedad tenga conocimiento de sus deberes y derechos para lo cual se debe coordinar con entidades públicas y privadas respecto a las medidas coercitiva a tomar en cuenta, tal es el caso de los medios de comunicación, son los primeros que deben	Organizándose se e informándose e día a día por medio de noticias revista libros, cabe señalar que formando juntas vecinales.	La sociedad para que pueda contribuir con este tipo de problema se tiene que trabajar en conjunto pobladores ,serenazgo y policía nacional del Perú.	La sociedad tiene que capacitarse cada día para poder adquirir conocimiento y a través de ello se pueda combatir la inseguridad mediante estrategias que ataquen la inseguridad ciudadana porque una ciudad con cultura es

		de todas las personas en general.			contribuir a este fin, emitiendo programas educativos y sobre todo preventivos publicando normas legales para prevenir que se cometa el delito.			bueno y esta ola delincuencia se reduciría considerablemente.
--	--	-----------------------------------	--	--	---	--	--	---

Anexo 6 Categorización

AL1

Preguntas	Respuestas	Frase codificada	Código de categoría
¿Porque son necesarios los beneficios penitenciarios?	El interno tiene la oportunidad de reducir la pena mediante los beneficios penitenciarios, instrumentos del sistema penitenciario ya que existe en muchos países	<input type="checkbox"/> Oportunidad de reducir la pena <input type="checkbox"/> Instrumento del sistema penitenciario	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1/1.2 • 1.1/1.2
¿En que Consiste la redención de la pena por trabajo?	Oportunidad de demostrar a la sociedad que el interno entendió su error y mediante el trabajo realizado en el periodo de privación de libertad demuestra su predisposición al cambio.	<ul style="list-style-type: none"> • Predisposición al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1
¿En qué consiste la redención de la pena por la educación?	Permite que el interno se acoja a un determinado beneficio penitenciario que mediante la educación que recibe dentro del penal en el CEBA o CETPRO demuestra el nivel de aceptación de su culpa y el cambio de actitud hacia su propia sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación que recibe dentro del penal en el CEBA o CETPRO 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.2

<p>¿Considera que con la redención de la pena por trabajo o educación se cumple la finalidad resocializadora de la pena?</p>	<p>Teóricamente sí, porque le brinda la oportunidad al interno a desarrollar habilidades muchas veces desconocidas para él, esto a su vez crea nuevas competencias que puedan ser empleadas para reinsertarse en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad del interno a desarrollar habilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1/1.2
<p>¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?</p>	<p>Porque dentro de sus obligaciones se encuentra la seguridad de sus ciudadanos, para ello la política criminal cumple un lugar importante y prioritario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de sus ciudadanos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
<p>¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?</p>	<p>La ciudadanía tiene expectativas de vivir en un medio social de paz y armonía, esto se logra en gran medida con el nivel de seguridad que le brinda el Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expectativas de vivir en un medio social de paz y armonía 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2
<p>¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?</p>	<p>Debe analizarse lo hecho hasta ahora en la lucha contra la delincuencia y entender que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar las causas para prevenir y evitar el delito 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1

	deben buscar las causas para prevenir y evitar el delito.		
¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?	Necesariamente debe hacerlo, es obligación del Estado de tener un clima de bienestar y para ello la seguridad es uno de sus pilares.	<ul style="list-style-type: none"> • Obligación del Estado detener un clima de bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2
¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?	La familia es la base de la sociedad, hay que fortalecer la educación en valores y formar familias con altos niveles de estos, así se previene desde la propia sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación en valores 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1/2.2

AL2

Preguntas	Respuestas	Frase codificada	Código de categoría
¿Porque son necesarios los beneficios penitenciarios?	Son estímulos que permiten la participación activa de los internos en los talleres ocupacionales, así mismo en el interés en su tratamiento penitenciario para poder egresar del establecimiento penitenciario acumulando su tiempo redimido en trabajo y estudio más su pena efectiva, lo que da como resultado salir antes de la fecha de término de su sentencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Salir antes de la fecha de término de su sentencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1/1.2
¿En que Consiste la redención de la pena por trabajo?	Es un estímulo que consiste en reducir la condena por el trabajo realizado , siempre y cuando esté inscrito en los talleres, asista efectiva y cancele los derechos establecidos por el INPE. Sirve como una manera de rehabilitar al interno y generar ingresos comprometiéndose a	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la condena por el trabajo realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1

	no volver a delinquir y ser útil la sociedad.		
¿En qué consiste la redención de la pena por la educación?	Redención que puede utilizar para egresar anticipadamente siempre y cuando se cumpla los requisitos en caso educación se debe aprobar obligatoriamente	<ul style="list-style-type: none"> • Educación se debe aprobar obligatoriamente 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.2
¿Considera que con la redención de la pena por trabajo o educación se cumple la finalidad resocializadora de la pena?	Son muchos los internos que se acogen a este beneficio porque tienen en su mayoría penas cortas y que si cumple su finalidad debido a que el interno se preocupa por su situación jurídica , cumpliendo los requisitos para obtener el beneficio en el tiempo señalado.	<ul style="list-style-type: none"> • El interno se preocupa por su situación jurídica 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1/1.2
¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?	Porque no debe existir un divorcio entre la realidad y las normas , elevando las penas y restringiendo los beneficios penitenciarios no se soluciona la elevada tasa delincencial.	<ul style="list-style-type: none"> • No debe existir un divorcio entre la realidad y las normas 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1

<p>¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?</p>	<p>Si no se soluciona desde la familia, la escuela y sociedad civil en general, el alto índice de criminalidad reunirá siempre tendencia a aumentar y generar más convulsión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alto índice de criminalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
<p>¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?</p>	<p>Integrar un sistema multidisciplinario especializado e ir desde menos a más, desde el origen, la familia, la escuela, la comunidad, la universidad, con la cooperación de la sociedad civil, colegios profesionales, ministerio público y poder judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar un sistema multidisciplinario especializado 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
<p>¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?</p>	<p>Es válido y se justifica pues en la coyuntura de investigaciones para corrupción de altas esferas como los cuellos blancos, esto ha denotado que la justicia en el Perú.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es válido y se justifica 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2

<p>¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema</p>	<p>Conociendo sus derechos y rutas para hacer sus reclamos y denuncias, organizarse y ser parte activa de propuestas legislativas, elaboración de proyectos y campañas facilitando la difusión de las experiencias y actividades a la sociedad con la participación de todas las personas en general.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Organizarse y ser parte activa de propuestas	<ul style="list-style-type: none">• 2.2
--	--	--	---

AL3

Preguntas	Respuestas	Frase codificada	Código de categoría
¿Porque son necesarios los beneficios penitenciarios?	Los beneficios penitenciarios son importantes para egresar del establecimiento penitenciario antes de cumplir su condena , ya sea con el beneficio de semilibertad, liberación condicional, pena cumplida por estudio o trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Egresar del establecimiento penitenciario antes de cumplir su condena 	<ul style="list-style-type: none"> 1.1/1.2
¿En que Consiste la redención de la pena por trabajo?	La redención de la pena por trabajo consiste en redimir la pena según el régimen penitenciario en que se encuentra el interno ya sea mínima, mediana o máxima seguridad, el delito ya que verse la temporalidad que cometió el delito, así mismo cabe señalar que todos los internos no cuentan con este tipo de beneficios penitenciarios.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los internos no cuentan con este tipo de beneficios penitenciarios. 	<ul style="list-style-type: none"> 1.1

<p>¿En qué consiste la redención de la pena por la educación?</p>	<p>Consiste en redimir mediante la educación en el CEBA o el CETPRO ya inscritos en estos talleres le servirá para que puedan solicitar sus beneficios penitenciarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación en el CEBA o el CETPRO 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1
<p>¿Considera que con la redención de la pena por trabajo o educación se cumple la finalidad resocializadora de la pena?</p>	<p>No, debido a que para acceder a este tipo de beneficio no es un requisito indispensable anexar el informe psicológico y social al expediente dicho todo esto es como se podría saber si el interno egresa resocializado a la sociedad y no cuenta con dicho expediente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No es un requisito indispensable anexar el informe psicológico y social 	<ul style="list-style-type: none"> • 1-1/1.2
<p>¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?</p>	<p>Para la prevención del delito, así mismo para que disminuya la delincuencia en el país, solo así se podrá combatir la inseguridad nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención del delito para que disminuya la delincuencia en el país 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
<p>¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?</p>	<p>Disminuyendo la ola criminal esto se da a que algunos internos no se resocializan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuyendo la ola criminal 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1

	como debe ser o reinciden en el delito.		
¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?	Mediante charlas informativas no solo a los padres sino a los hijos, iniciando un plan estratégico desde las escuelas hasta las universidades	<ul style="list-style-type: none"> • Desde las escuelas hasta las universidades 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?	Si, ya que en estos días la ciudadanía necesita vivir en un Estado de confianza , asimismo esto sirve para el crecimiento económico del país.	<ul style="list-style-type: none"> • Vivir en un Estado de confianza 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2
¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?	Organizándose con juntas vecinales y trabajar de la mano con serenazgo y la Policía Nacional, realizar planes estratégicos para combatir la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizándose con juntas vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2

AL4

Preguntas	Respuestas	Frase codificada	Código de categoría
¿Porque son necesarios los beneficios penitenciarios?	Sí, porque constituye un incentivo para los internos respecto a su resocialización , reinserción, al asistir a sus terapias psicológicas grupales y personales, mantener un buen comportamiento, asistiendo puntualmente a sus talleres y aprendiendo diferentes actividades y oficios. Así mismo, aplicarlo una vez egresado del establecimiento penitenciario.	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivo para los internos respecto a su resocialización 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1/1.2
¿En que Consiste la redención de la pena por trabajo?	En que se redime la pena para la ejecución de su condena, al encontrarse en el taller de trabajo por cumplimiento de su condena ya sea dos por uno, cinco por uno, siete por uno de acuerdo al tipo penal.	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse en el taller de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1
¿En qué consiste la redención de la pena por la educación?	Consiste en redimir la pena por estudio de acuerdo al tipo	<ul style="list-style-type: none"> • Redimir la pena por estudio 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.2

	penal del cual el interno ha sido sentenciado.		
¿Considera que con la redención de la pena por trabajo o educación se cumple la finalidad resocializadora de la pena?	Sí, porque se aprende diferentes oficios que luego van aportar en la vida cotidiana del interno, saliendo del establecimiento penitenciario como por ejemplo al taller de hostelería y turismo aprende a realizar panes, pasteles, postres, esto en un futuro le sirve al interno	<ul style="list-style-type: none"> • Aprende diferentes oficios que luego van aportar en la vida cotidiana 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1/1.2
¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?	Para poder cautelar la seguridad de la sociedad y así poder convivir pacíficamente en un estado de derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Cautelar la seguridad de la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?	Manteniendo un Estado de derecho donde las personas respetemos derechos fundamentales, caso contrario que no cumpla se afrontara la consecuencia de sus actos.	<ul style="list-style-type: none"> • Manteniendo un Estado de derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1

<p>¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?</p>	<p>Capacitando con charlas a los estudiantes de sus colegios, universidades, institutos, así mismo a los padres de familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas a los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
<p>¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?</p>	<p>Claro que sí, son inherentes a la persona, derechos de la comunidad, de la familia, y del grupo social que siempre están presentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son inherentes a la persona 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2
<p>¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?</p>	<p>Colaborando con la seguridad ciudadana con planes contingentes, participando en la educación, seguridad con organizaciones públicas y privadas, además, colaborando con las autoridades municipales y regionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participando en la educación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2

AL5

Preguntas	Respuestas	Frase codificada	Código de categoría
<p>¿Porque son necesarios los beneficios penitenciarios?</p>	<p>Son necesarios los beneficios penitenciarios, toda vez que contamos con establecimientos penitenciarios demasiados hacinados, estos son medios de cumplimiento de condena, así mismo cabe señalar que cuanto más interno egrese de los establecimientos penitenciarios, se lograría despenalizar los penales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Despenalizar los penales 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1/1.2
<p>¿En que Consiste la redención de la pena por trabajo?</p>	<p>Es un beneficio penitenciario, mediante el cual el interno logra obtener su libertad redimiendo su pena por trabajo, teniendo en cuenta su régimen de vida dentro del pena, pudiendo ser dos por uno, cuatro por uno entre otros, de acuerdo al Decreto Legislativo 1296 publicado el 30 de diciembre de 2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad redimiendo su pena por trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1

<p>¿En qué consiste la redención de la pena por la educación?</p>	<p>Consiste en que el interno pueda egresar del establecimiento penitenciario antes de que cumpla su condena mediante la educación en el CEBA o CETPRO, así como en talleres productivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación en el CEBA o CETPRO 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.2
<p>¿Considera que con la redención de la pena por trabajo o educación se cumple la finalidad resocializadora de la pena?</p>	<p>Sí, porque cuando interno se encuentra en vía de reincorporación social mediante el estudio y/o trabajo ya que estos podrían ejercerlo estando en libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reincorporación social mediante el estudio y/o trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1/1.2
<p>¿Por qué el Estado debe contar con una política criminal efectiva?</p>	<p>Por cuanto las personas que han cometido delitos son parte del Estado y por lo mismo tenemos que hacer un mea culpa y brindar las oportunidades de reivindicarse y retornar a la sociedad aplicando normas adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades de reivindicarse y retornar a la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1

<p>¿Cómo influye esto en la seguridad de la sociedad contra el delito?</p>	<p>Entiéndase que la expectativa legal es la reinserción del interno a la sociedad luego de haber sido rehabilitado, reincorporado y resocializado por lo que se tendría que entender que esta persona no volverá a delinquir y se convertiría una persona útil para la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No volverá a delinquir 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
<p>¿Cómo el Estado debe establecer estrategias para la prevención del delito?</p>	<p>Brindando oportunidades laborales a través de los gobiernos locales, regionales y gobierno central, estableciendo políticas indicadas de trabajo que a la fecha no se cuenta con la estabilidad laboral, así mismo se pretende recortar algunos beneficios laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindando oportunidades laborales 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1
<p>¿Considera válido que la sociedad exija su derecho a su protección y seguridad ante la actual situación criminal del país?</p>	<p>Por supuesto que es válido, toda vez que se brinda la seguridad correspondiente a la sociedad, ya que en la actualidad la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es válido 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2

<p>¿Cómo podría contribuir la sociedad para solucionar este problema?</p>	<p>Es necesario que la sociedad tenga conocimiento de sus deberes y derechos para lo cual se debe coordinar con entidades públicas y privadas respecto a las medidas coercitiva a tomar en cuenta, tal es el caso de los medios de comunicación, son los primeros que deben contribuir a este fin, emitiendo programas educativos y sobre todo preventivos publicando normas legales para prevenir que se cometa el delito.</p>	<ul style="list-style-type: none">• La sociedad tenga conocimiento de sus deberes y derechos	<ul style="list-style-type: none">• 2.2
---	--	--	---



Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Edwin Alberto Martínez López, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada **"Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018"** del estudiante **PARIONA CADENILLAS NEONEL ISAAC** y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de 23 % verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia que cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.




Dr. Edwin Alberto Martínez López

DNI: 09080038

Docente de la EPG - UCV

Lima, 19 de enero del 2019.


ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Redención de la pena por trabajo o educación en el Establecimiento Penal Modelo Ancón II, 2018

TECIS PABA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Magister en Derecho Penal y Ciencias Penales

AUTORES:
 Dr. Néstor César Antonio Escobar

ASESOR:
 Dr. Pedro Pablo Morales López

SITIO:
 Derecho

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
 Justicia Penal

PERÚ 2018

Resumen de coincidencias

23 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	tesis2 congrua pblze <small>Fuentes de Internet</small>	4 %
2	reparacion con eduze <small>Fuentes de Internet</small>	1 %
3	disculpa ja <small>Fuentes de Internet</small>	1 %
4	tesis pincamientos pen... <small>Fuentes de Internet</small>	1 %
5	reparacion pena eduze <small>Fuentes de Internet</small>	1 %
6	Ensayo a Universta <small>Fuentes de Internet</small>	1 %
7	tesis aprm eduze <small>Fuentes de Internet</small>	1 %
8	Ensayo a Universta <small>Fuentes de Internet</small>	1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

..... PARRA CADENILLA NEANEL FERRAS

D.N.I. : 60004876

Domicilio : HE. 92. 101E. H. 5000. D2. PISCOPOTES. VIZCAYA. CALAO

Teléfono : Fijo : 7442902 Móvil : 98926513

E-mail : neanef1912@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : MAESTRÍA

Mención : EN DEBERES SOCIALES Y PRODUCCIÓN

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

..... PARRA CADENILLA NEANEL FERRAS

.....

.....

Título de la tesis:

..... PROMOCIÓN DE LA PAZ POR TRABAJO O EDUCACIÓN EN EL

..... BIENESTAR EN EL MUNDO. AÑO II, 2018

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 23/02/2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

PARIOND CADENILLAS NEONEL ISAAC

INFORME TITULADO:

REDECIÓN DE LA PENA POR TRABAJO O EDUCACIÓN
EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL MODELO ANCON II - 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

SUSTENTADO EN FECHA: 30 de ENERO DE 2019

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR MAYORÍA




FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN